



# INFORME FINAL EVALUACION DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

## Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

**Ejercicio Fiscal Evaluado: 2017**

**Empresa Evaluadora:  
Ortega & Trujillo Consultoría, S. C.**

[www.estrategiaygobierno.com](http://www.estrategiaygobierno.com)

**Colaboradores:**

Yolanda Trujillo Carrillo

Rocío M. Villafaña García

María Teresa Ortega Lecona



Diciembre 2018.



## RESUMEN EJECUTIVO

El Ramo 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, así como programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa.

Para cumplir con lo anterior, el Ramo 33 se integra de ocho fondos, uno de los cuales es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), cuya finalidad es el financiamiento de obras, inversiones y acciones sociales que otorguen algún beneficio directo a la población que se encuentra en pobreza extrema y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, así como en las zonas de prioritaria, esto de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS). El FAIS tiene dos componentes, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) a cargo de los estados.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene como objetivo principal el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema y a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

El Fondo para Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal está determinado al financiamiento de obras y acciones sociales básicas para las comunidades en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Es el único fondo federal que se administra y ejerce de forma directa por los municipios y ahora Alcaldías de la Ciudad de México.

Los recursos de FISM-DF se destinan a la provisión de servicios como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electricidad rural y de colonias pobres, caminos rurales, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, de salud y productiva rural, así como el mejoramiento de las viviendas.

En el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, los recursos del FISM-DF se ejercen a través del Programa OP01 Programa de Movilidad y Accesibilidad Incluyente (rescate de senderos, creación y adecuación de rampas, banquetas, ciclovías, senderos verdes y paraderos que mejoren la movilidad), el cual es un programa presupuestario



municipal a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad.

En la presente Evaluación de Consistencia y Resultados se valora la consistencia y orientación a resultados del Fondo ejercido mediante el Programa OP01, Programa de Movilidad y Accesibilidad Incluyente con el fin de obtener información útil para la retroalimentación de su diseño, gestión y resultados a través de 40 preguntas clasificadas en seis módulos:

- Diseño.
- Planeación y orientación a resultados.
- Cobertura y focalización.
- Operación.
- Percepción de la población atendida.
- Medición de resultados.

Los principales resultados del análisis de la Evaluación de Consistencia y Resultados permiten identificar que el FISM-DF como el Programa OP01 cuentan con análisis de árbol de problemas en los que identifican la problemática que buscan resolver con su intervención. Ambos análisis están vinculados ya que se refieren a la ejecución de proyectos de infraestructura social básica.

Asimismo, se observa que existe vinculación entre el Fin y Propósito de la MIR del Programa OP01 con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En la información de las Fichas Técnicas, se observó que contiene información repetida y en algunos casos contradictoria; en varias páginas proveen información sobre Componentes que no aparece en la MIR o presentan diversa información de un mismo indicador para el mismo periodo, pero con presupuestos, metas y responsables de su seguimiento diferentes. En particular los Componentes del Programa OP01, no ofrecen información útil para medir el uso y aplicación de los recursos recibidos por el Fondo.

El Programa OP01 se acota a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el uso de los recursos y ejecución de obras de infraestructura social básica en las zonas y localidades definidas en los criterios; y además, cuenta con informes del CONEVAL y SEDESOL para cuantificar al número de habitantes que padecen algún tipo de rezago social.

El Programa OP01 no cuenta con evidencia de que recolecte información socioeconómica sobre los beneficiarios de los proyectos de mejoramiento urbano. Aunque existe evidencia de que estos proyectos se llevan a cabo en ZAP y localidades con grados de rezago social más alto. Adicionalmente se utiliza el Cuestionario Único



de Información Socioeconómica (CUIIS) que proporciona información socioeconómica como el contexto territorial, bienestar económico y carencias sociales. La CUIIS se aplica en cada localidad en la que se va a realizar un nuevo proyecto de infraestructura social antes de la realización del proyecto u obra.

Para los medios de verificación de la entrega de los servicios que presta el Programa OP01, cuenta con la Matriz de Inversión Social, que contiene información sobre los proyectos llevados a cabo en cada ejercicio. La información indica la ZAP en donde se realizaron las obras, así como un cálculo de la inversión realizada en localidades con dos grados de rezago social y a la población en pobreza extrema.

El Programa Sectorial de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial 2017-2022 del Gobierno del Estado de Hidalgo reúne los requisitos que debe considerarse en el plan estratégico que debe tener el Fondo para su aplicación. Por su parte, el Comité de Obras Públicas y Servicios del municipio de Pachuca de Soto, elabora, revisa y actualiza anualmente el Programa Anual de Obras y Servicios, en el que se establecen y planifican los proyectos de obra pública a realizar en cada ejercicio de acuerdo con los recursos disponibles, así como las necesidades de construcción, rehabilitación y mantenimientos detectadas y con base en las demandas y solicitudes de atención de la población.

En la operación del programa, no hay un manual de operación, ni manuales de procedimientos específicos para la ejecución del FISM-DF en el municipio. Tampoco existen procedimientos documentados para la identificación y selección de proyectos a realizar, la contratación de prestadores de servicios para la ejecución de las obras de infraestructura social, así como de la verificación del cumplimiento y conclusión de las obras contratadas; no obstante, el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo registra y clasifica el gasto asociado al FISM-DF en sus estados financieros.

El Programa OP01 cuenta con evidencia de que utiliza dos sistemas informáticos para registrar el avance y cumplimiento de los proyectos: el Suite FIEL y el Monitor de Fondos Planeados por Municipios de SEDESOL. Además de dichos sistemas, se integra el Sistema de Formato Único (SFU) establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para informar el Fondo, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

La página oficial del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, tiene una pestaña de Transparencia; sin embargo, el acceso a la información es complicado ya que no se presenta la información de manera clara y directa. La página es poco intuitiva y dificulta la búsqueda de documentos, informes y resultados tanto del Programa OP01



como de cualquier otro tipo de proyectos. Finalmente, el Programa OP01 no cuenta con evidencia de que utilice instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.



## ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO .....	1
INTRODUCCIÓN. ....	7
MÓDULO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA FINANCIADO CON EL FONDO.....	9
MÓDULO II. DISEÑO .....	13
MÓDULO III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	37
MÓDULO IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	43
MÓDULO V. OPERACIÓN. ....	48
MÓDULO VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	67
MÓDULO VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS. ....	69
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	72
ANÁLISIS COMPARATIVO DE RESULTADOS DEL FONDO EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2016 Y 2017.....	78
CONCLUSIONES .....	79
VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA.....	83
BIBLIOGRAFÍA.....	85
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN .....	87
ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.....	88
ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS.....	89
ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS FINANCIADO CON EL FONDO. ....	90
ANEXO 4. FICHAS DE INDICADORES. ....	92
ANEXO 5. METAS DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON EL FONDO. ....	93
ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO.....	95
ANEXO 7. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.....	100
ANEXO 8. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA. ....	101



<b>ANEXO 9. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES.</b>	<b>102</b>
<b>ANEXO 10. GASTOS DESGLOSADOS DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON EL FONDO Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.....</b>	<b>109</b>
<b>ANEXO 11. AVANCE DE LOS INDICADORES CON RESPECTO DE SUS METAS. ....</b>	<b>111</b>
<b>ANEXO 12. INSTRUMENTOS PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....</b>	<b>112</b>
<b>ANEXO 13. COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO EVALUADO EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2016 Y 2017. ....</b>	<b>113</b>



## INTRODUCCIÓN.

Con la creación del Ramo 33 el Ejecutivo Federal ha fortalecido mediante el Sistema de Coordinación Fiscal a las Entidades Federativas y sus Municipios, con este mecanismo se han robustecido las bases y mecanismos para la distribución de los ingresos tributarios provenientes de la Hacienda Pública, a través de los denominados Fondos de Aportaciones del Ramo 33, que son determinados por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, determina que uno de los ocho fondos por los que se encuentra compuesto el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, tiene como finalidad otorgar financiamiento de obras, inversiones y acciones sociales que otorguen algún beneficio directo a la población que se encuentra en pobreza extrema y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, así como en las zonas de atención prioritaria de acuerdo a lo que indique la Ley General de Desarrollo Social (LGDS); el FAIS en sus dos componentes: El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) que ejercen los municipios y el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) que ejercen las Entidades Federativas.

Los recursos de FAIS que se ejercen a nivel municipal se destinan a la provisión de servicios como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electricidad rural y de colonias pobres, caminos rurales, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, de salud y productiva rural, así como el mejoramiento de las viviendas<sup>1</sup>.

El municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo publicó en su página de internet<sup>2</sup> el Programa Anual de Evaluación 2018, en el cual determina las evaluaciones que se realizarán de forma interna y externa, contemplando entre ellas al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con una evaluación de Consistencia y Resultados en atención a los Términos de Referencia que ha emitido el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este tipo de evaluación.

En ese sentido, la Secretaría de Planeación y Evaluación del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo proporcionó los Términos de Referencia (TdR) que serán utilizados para la Evaluación de Consistencia y Resultados a los programas financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio 2017, mismos que están diseñados dentro del marco de la Ley General de Desarrollo Social, cuyo “objetivo de la evaluación de la política de

<sup>1</sup> Artículo 33, fracción A), inciso I de la Ley de Coordinación Fiscal.

<sup>2</sup> [http://datos.pachuca.gob.mx/docs/PAE\\_2018.pdf](http://datos.pachuca.gob.mx/docs/PAE_2018.pdf)



desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente”<sup>3</sup>. Además, proporciona información relevante para el proceso presupuestario, la medición de sus resultados, tanto por los usuarios de la evaluación, como por las dependencias de la administración pública municipal como responsables de la operación del Fondo evaluados. Los objetivos de la Evaluación de Consistencia y Resultados son:

### **Objetivo general:**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del FISM-DF con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### **Objetivos específicos:**

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo, y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La evaluación se integra en 6 módulos con 40 preguntas de la siguiente manera:

<b>Módulo</b>	<b>Preguntas</b>
Diseño	1 a la 13
Planeación y Orientación a Resultados	14 a la 18
Cobertura y Focalización	19 a la 21
Operación	22 a la 37
Percepción de la Población Atendida	38
Medición de Resultados	39 y 40

<sup>3</sup> Artículos 72 al 80 de la Ley de Desarrollo Social.



# **MÓDULO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA FINANCIADO CON EL FONDO.**



<b>MÓDULO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA</b>	
<b>Identificación del programa.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del programa evaluado: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)</li> <li>• Dependencia o entidad coordinadora: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.</li> <li>• Año de inicio de operación: 1998</li> </ul>
<b>Problema o necesidad que pretende atender.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país que presentan rezagos en infraestructura social básica.</li> </ul>
<b>Metas y objetivos nacionales o estatales a los que se vincula.</b>	<p><b>Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020:</b></p> <p><b>Eje 4.</b> Pachuca ordenada, metropolitana y del futuro.</p> <p><b>Sub eje 4.3.</b> Infraestructura para el desarrollo.</p> <p><b>Objetivo 4.3.B.</b> Proporcionar servicios necesarios para mejorar los niveles de vida y permitir a la población maximizar el potencial individual y llevar una vida plena.</p> <p>Estrategia: Realizar y aplicar una guía de diseño de espacios públicos que contenga los lineamientos de componentes arquitectónicos, urbanos y naturales (paleta vegetal) con base en principios de proyectos sostenibles, equitativos, incluyentes y resilientes que además busquen fortalecer la identidad y cohesión del entorno donde se ubiquen <b>mejorando la imagen urbana</b> y avanzar a la conformación de una ciudad consolidada y conectada</p>
<b>Objetivos de los objetivos del programa financiado con el Fondo; bienes y servicios que ofrece.</b>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>El financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago</p>



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2016-2020

<b>MÓDULO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA</b>	
	<p>social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p> <p><b>Bienes y servicios que ofrece:</b> Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.</p>
<p><b>Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.</b></p>	<p><b>Población potencial:</b> a partir de los siguientes conjuntos de población:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de los municipios que son ZAP rurales, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.</li> <li>• En el caso del municipio que no son ZAP rurales, la población potencial incluye tres grupos de personas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio.</li> <li>○ Personas que residen en ZAP urbanas.</li> <li>○ Personas en condición de pobreza extrema.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Cuantificación:</b> Total nacional: 50,980,891 personas. Pachuca de Soto: 274,968 personas (proyección 2017).</p> <p><b>Población objetivo:</b> la unión de los siguientes grupos de individuos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen.</li> <li>• Personas que residen en ZAP urbanas.</li> <li>• Personas en condición de pobreza extrema.</li> </ul> <p><b>Cuantificación:</b> Total nacional: 45,118,680 personas.</p>



<b>MÓDULO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA</b>	
	Pachuca de Soto: 267,862 personas (Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP, Catálogo de Localidades, SEDESOL).
<b>Cobertura y mecanismos de focalización.</b>	De acuerdo con los Lineamientos de Operación del FAIS, el artículo 33 de la LCF establece que sus recursos deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.
<b>Presupuesto ejercido 2016 y 2017:</b>	2016: \$25,092,054.26 2017: \$29,594,637.63
<b>Principales metas del Fin y Propósito</b>	No se cuenta con información sobre las metas de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR.
<b>Valoración del diseño de los programas financiados con el Fondo respecto a la atención del problema o necesidad</b>	El Programa OP01 no cuenta con un diseño en su estructura, del análisis del árbol de problemas se identifica el problema que busca resolver con su intervención que es: “Servicios públicos básicos en infraestructura urbana, deficientes”.



## MÓDULO II. DISEÑO.



1. El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con la aplicación del Fondo está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Las acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal buscan dotar a la población de infraestructura social básica persistentes en zonas rurales de alta y muy alta marginación. El diagnóstico del FAIS a nivel federal define el problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con la intervención del Fondo como:

*“La población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país presentan rezagos en infraestructura social básica”.*

En esta definición se cumple con dos de las características señaladas en la pregunta:

- El problema está formulado como un hecho negativo: **“La población en pobreza extrema [...] presenta rezagos en infraestructura social básica”**
- Se define a la población que tiene el problema o necesidad: **La población en pobreza extrema.**

A nivel municipal, el Programa OP01 cuenta con un análisis de árbol de problemas en el que se identifica el problema que busca resolver con su intervención:

*“Servicios públicos básicos en infraestructura urbana, deficientes”.*

La definición del problema que busca atender el Programa OP01 está formulado como un hecho negativo más no define a la población que presenta el problema. En ninguna de las definiciones del problema que se busca atender se define un plazo para su revisión y actualización. Se observa vinculación entre ambas definiciones ya que se refieren a la atención y prestación de servicios de infraestructura básica.



La identificación del problema que se pretende atender con la intervención de los programas o proyectos de política pública es un paso fundamental de la Metodología de Marco Lógico, ya que permite la definición de objetivos y el diseño de estrategias a seguir para solucionarlo o, en su caso, valorar si las estrategias llevadas a cabo hasta el momento son las adecuadas.

Es recomendable que el municipio elabore un ejercicio propio de análisis de problemas considerando los análisis de la problemática identificada ya existente tanto a nivel federal en el marco del FISM-DF, como a nivel municipal como parte del diseño del proyecto OP01, con lo cual se contará con un análisis robusto que provea de justificación sólida la aplicación de los recursos del Fondo en el municipio.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Fondo que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

El diagnóstico del FISM-DF a nivel federal identifica y analiza el problema que atiende el Fondo. El diagnóstico del problema identificado cumple con las características que se establecen en la pregunta:

Causas:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mala planeación y calidad de los servicios públicos municipales.</li><li>• Insuficiencia de recursos propios.</li><li>• Altos costos de la creación y mantenimiento de infraestructura social básica.</li></ul>
Efectos:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reducción de la inversión productiva y la competitividad.</li><li>• Limitado desarrollo de mercados locales.</li><li>• Bajos niveles de capital humano.</li></ul>

El diagnóstico del FAIS que se tiene a nivel Federal, identifica, cuantifica y define las características de la población que presenta el problema, su ubicación territorial, así como el plazo para su revisión y actualización. No se indica un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico del Fondo.

A nivel municipal se observó que las causas y consecuencias del problema que se busca atender con la intervención del Programa OP01 son:

Causas:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Espacios urbanos carentes de electrificación.</li><li>• Contaminación e insalubridad.</li><li>• Condiciones inapropiadas de movilidad.</li></ul>
---------	--



Efectos:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Insuficientes espacios recreativos y sin mantenimiento.</li><li>• Banquetas inadecuadas, pasos peatonales y senderos descuidados.</li><li>• Paraderos insuficientes y con falta de mantenimiento.</li></ul>
----------	---

El municipio no tiene un diagnóstico del Programa OP01, no obstante, para la identificación de la población objetivo el municipio cuenta con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2017,<sup>4</sup> en el cual se indica el volumen de la población total de municipio y el grado de rezago social.

El árbol de problemas no presenta ni establece un plazo para su revisión y actualización, en tanto que el Informe Anual se actualiza cada año; por lo cual es conveniente que se realice un análisis al árbol de problemas para que se homologue con el Informe Anual antes citado.

Se observa vinculación en los análisis de problemas del FISM-DF y del Programa OP01 ya que en ambos se identifican los efectos negativos que padece la población al no contar con servicios óptimos y eficientes de infraestructura básica.

Como se expone en la respuesta a la pregunta 1, la identificación del problema es fundamental e indispensable para la correcta aplicación de estrategias de solución. Por su parte, el documento de Diagnóstico es la herramienta documental que sirve como justificación de la intervención de los programas de política pública en la Administración Pública Federal o de nivel estatal o municipal. El Diagnóstico especifica la manera en que los programas de políticas públicas contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos de las dependencias y/o entidades, así como las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios.<sup>5</sup>

Por lo anterior, es recomendable que el municipio elabore su propio diagnóstico para el ejercicio del Fondo, en el que describa las causas, efectos y características del problema que se pretende atender, en el que detalle la cuantificación y características de la población que presenta el problema retomando el informe anual de pobreza para que determine la ubicación de los beneficiarios y se establezca un plazo para su revisión y su actualización.

<sup>4</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2017.

<sup>5</sup> SHCP, CONEVAL (2016). Aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el fondo lleva a cabo?

**Respuesta: No.**

El documento de diagnóstico del FAIS no señala ningún tipo de justificación sobre la intervención que se realiza. A nivel municipal no se cuenta con evidencia de una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que se lleva a cabo con los recursos del Fondo.

Por lo cual, es conveniente que se consideren la existencia de los siguientes estudios y documentos a nivel internacional que demuestran que la inversión en infraestructura social básica tiene un impacto positivo en el desarrollo y en la disminución de la pobreza, que podrán considerarse en el diagnóstico que se elabore por el municipio, por el ejercicio del Fondo.

Documento	Principales Hallazgos
Desarrollo de la infraestructura y reducción de la pobreza: el caso peruano. Aparicio, C., Jaramillo, M., San Román, C. (2011). Desarrollo de la infraestructura y reducción de la pobreza: el caso peruano. Universidad del Pacífico, CIES.	Los hallazgos sugieren que la mayoría de los impactos de la infraestructura sobre la pobreza son de largo plazo, aunque es importante indicar que la evidencia también sugiere que la infraestructura puede afectar a la pobreza en el corto plazo. Esto depende de la decisión que tomen los hogares respecto a los ahorros en los costos generados por el acceso a infraestructura. Los resultados muestran que la probabilidad de ser pobre pasa de 45% cuando no se tiene infraestructura alguna en el hogar a 12% cuando se tienen los cuatro tipos de infraestructura (en este caso se analiza únicamente infraestructura para acceso al agua potable, al desagüe, a la electricidad y a la telefonía. En el ámbito urbano, existe una reducción casi completa en la probabilidad que un hogar sea pobre gracias a la tenencia de los cuatro tipos de infraestructura, con respecto a un hogar que no tiene infraestructura alguna. Por el contrario, un hogar que tiene los cuatro tipos de infraestructura se analiza únicamente el acceso a la infraestructura de agua potable, desagüe, electricidad y telefonía a lo largo de todo el documento. Asimismo, la probabilidad de ser pobre de un hogar con jefe de hogar mujer es significativamente menor que la de un hogar con jefe de hogar hombre cuando estos tienen los cuatro tipos de infraestructura. Esto permite sugerir



Documento	Principales Hallazgos
	<p>que las mujeres, como jefes de hogar, sacan un mayor beneficio económico de los distintos tipos de infraestructura.</p>
<p>Infrastructure &amp; Poverty Linkages. A Literature Review. Brenneman, A., Kerf, M. (2002). Infrastructure &amp; Poverty Linkages. A Literature Review. World Bank.</p>	<p>Algunos de los principales hallazgos del documento son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay evidencia de impactos que mejoran el crecimiento en todos los sectores de infraestructura excepto agua/saneamiento.</li> <li>• Los impactos del mayor acceso a los servicios de infraestructura en la educación parecen ser fuertes, particularmente para los servicios de transporte y energía.</li> <li>• Existe una fuerte evidencia de impactos positivos en la salud gracias a un mayor acceso a los servicios de infraestructura, particularmente para agua/saneamiento, energía y transporte, aunque menos para las telecomunicaciones.</li> <li>• Los tipos de vínculos que existen entre un mayor acceso a los servicios de infraestructura con la mitigación de la pobreza parecen ser los mismos en todas las regiones.</li> </ul>
<p>The use of Targeted Procurement as an Instrument of Poverty Alleviation and Job Creation in Infrastructure Projects. Watermeyer, R. (2000). The use of Targeted Procurement as an Instrument of Poverty Alleviation and Job Creation in Infrastructure Projects. Public Procurement Law Review, Number 5, pages 226 to 250; NA105-NA123, Sweet and Maxwell, 2000.</p>	<p>Algunas de las principales conclusiones del documento señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La mitigación de la pobreza y la creación de empleo pueden lograrse si las empresas y la mano de obra se dedican a proyectos de infraestructura. La contratación selectiva proporciona un marco cuantificable y verificable para la focalización de las empresas y la mano de obra.</li> <li>• La contratación selectiva garantiza que se minimicen las ineficiencias en la entrega de productos sociales, ya que los licitadores deben competir sobre la base de un equilibrio entre los costos y los entregables sociales.</li> <li>• El uso de la contratación selectiva en Sudáfrica desde 1996 ha establecido la viabilidad y la eficacia de este enfoque innovador para la reducción de la pobreza y la creación de empleo. La contratación selectiva es un instrumento de política atractivo, ya que se basa en la competencia, rentabilidad, transparencia, calidad y relación calidad-precio.</li> </ul>



El uso de evidencia teórica documentada permite demostrar que la intervención que se lleva a cabo con los programas de política pública está probada y es la correcta para solucionar la problemática identificada.

Por lo anterior, se recomienda incluir dentro del Diagnóstico, documentos o análisis de programas que han realizado intervenciones similares a las del Fondo en otros países que ofrezcan una prueba sólida sobre la efectividad de programas como el FISM-DF.



4. El Propósito de los proyectos financiados con el Fondo están vinculado con algún objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo, considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.
  - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguno(s) de lo(s) objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Es posible determinar la vinculación del Propósito con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li><li>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo con el cual se vincula.</li></ul>

En el ejercicio fiscal 2017 los recursos del FISM-DF en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, se destinaron al Programa OP01 Programa de Movilidad y Accesibilidad Incluyente (rescate de senderos, creación y adecuación de rampas, banquetas, ciclovías, senderos verdes y paraderos que mejoren la movilidad), cuyo Propósito es:

“Los ciudadanos obtienen un municipio con armonía y **mejoramiento de la imagen urbana**”.

Se identifica vinculación del Propósito con el objetivo 4.3.B, del Eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020 (PMD):

#### **Eje 4. Pachuca ordenada, metropolitana y del futuro.**

##### **Sub eje 4.3. Infraestructura para el desarrollo.**

**Objetivo 4.3.B.** Proporcionar servicios necesarios para mejorar los niveles de vida y permitir a la población maximizar el potencial individual y llevar una vida plena.

**Estrategia:** Realizar y aplicar una guía de diseño de espacios públicos que contenga los lineamientos de componentes arquitectónicos, urbanos y naturales (paleta vegetal) con base en principios de proyectos sostenibles, equitativos, incluyentes y resilientes que además busquen fortalecer la identidad y cohesión del entorno donde se ubiquen **mejorando la imagen urbana** y avanzar a la conformación de una ciudad consolidada y conectada.

Se observan conceptos comunes como el de mejoramiento de la imagen urbana y se considera que el logro del Propósito del programa OP01 puede aportar



sustantivamente al cumplimiento del objetivo 4.3.B del PMD. No se cuenta con evidencia de que el Programa OP01 tenga un documento en el que se establezca la relación del Propósito con el Objetivo del PMD señalado.

Es importante que los programas de política pública estén vinculados a algunos de los objetivos o estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y en su caso de los Planes Municipales del Desarrollo ya que con ello se demuestra que las intervenciones de política pública se orientan hacia un mismo objetivo común que es el desarrollo, además de que permiten probar que se hace uso de recursos públicos para objetivos de orden superior que buscan el bienestar de la población.

Se recomienda que dentro del diagnóstico que el municipio elabore para el FISM-DF, se sume un análisis de vinculación entre el Propósito del Fondo y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.



5. ¿Con cuál objetivo de Plan Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo de FIN de los programas financiados con el Fondo?

El Fin del Programa OP01 es: *“Generar una ciudad segura, incluyente y accesible que reduzca los impactos negativos ambientales y costos de traslados e impulsen la productividad de la ciudad.”* Se identifica vinculación del Propósito con el Eje 4 del cual deriva el objetivo 4.3.B, y con varias de sus estrategias descritas en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020:

#### **Eje 4. Pachuca ordenada, metropolitana y del futuro.**

**Sub eje 4.3.** Infraestructura para el desarrollo.

**Objetivo 4.3.B.** Proporcionar servicios necesarios para mejorar los niveles de vida y permitir a la población maximizar el potencial individual y llevar una vida plena.

##### **Estrategias:**

- Promover la participación social activa en los proyectos de recuperación, construcción y mantenimiento de los espacios públicos urbanos, como son parques públicos y jardines vecinales. Para ello, será posible colaborar con la sociedad organizada, fomentando la apropiación del espacio, vigilancia y diversificación de su uso.
- Realizar y aplicar una guía de diseño de espacios públicos que contenga los lineamientos de componentes arquitectónicos, urbanos y naturales (paleta vegetal) con base en principios de proyectos sostenibles, equitativos, incluyentes y resilientes que además busquen fortalecer la identidad y cohesión del entorno donde se ubiquen mejorando la imagen urbana y avanzar a la conformación de una ciudad consolidada y conectada.
- Reconfigurar el espacio de calle como espacio público, a través de proyectos de diseño urbano en vialidades principales. Esto implica recuperar espacios de vialidad a favor del peatón y aprovechar derechos de vía para favorecer la movilidad sustentable.
- Promover programas permanentes de recuperación y mantenimiento de espacios públicos, así como prever la reserva de áreas destinadas a estos espacios en las zonas de crecimiento urbano, con criterios de distribución, calidad y accesibilidad adecuadas priorizando su iluminación, mobiliario urbano, arborización, acceso universal (rampas, sendas, ciclovías) y oferta incluyente (niños, jóvenes, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, mujeres, grupos étnicos).
- Realizar estrategias orientadas a la reducción de violencia contra las mujeres en el espacio público.

Se recomienda que el análisis de vinculación entre los objetivos del Fondo y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo sean incorporados en el diagnóstico del Fondo que el municipio elabore para el FISM-DF.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito de los programas financiados con el Fondo con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El Propósito del OPo1 se vincula con los siguientes objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo del Sostenible (ODS), pero es conveniente que se sumen el análisis de la contribución de los objetivos del Fondo a los ODS el diagnóstico del FISM-DF.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución del Pp a la Meta del ODS
1. Fin de la pobreza.	Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	La contribución del Pp a esta meta es directa, a través de la inversión en infraestructura social básica, como la que apoya el programa se ha demostrado que es posible incidir positivamente en la disminución de la pobreza.
6. Agua limpia y saneamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos.</li> <li>• Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables.</li> </ul>	El programa contempla financiamiento de proyectos de infraestructura en agua y drenaje, lo cual permite que más localidades y personas tengan acceso a servicios de agua potable y saneamiento.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	Esta meta hace referencia a los servicios que lleva a cabo el programa para cumplir con el objetivo de dar atención a las necesidades de mejoramiento urbano en el municipio.



7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los programas financiados con el Fondo tienen definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li> </ul>

El Diagnóstico del FAIS define y cuantifica estos conceptos de la siguiente forma:

<p>Población Potencial, a partir de los siguientes conjuntos de población:</p>	<p>a. En el caso de los municipios que son ZAP rurales, la población potencial incluye a todas las personas que habitan en el municipio.</p> <p>b. En el caso del municipio que no son ZAP rurales, la población potencial incluye tres grupos de personas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Personas en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio.</li> <li>ii. Personas que residen en ZAP urbanas.</li> <li>iii. Personas en condición de pobreza extrema.</li> </ol> <p>Cuantificación:            Total nacional: 50,980,891 personas.            Pachuca de Soto: 274,968 personas (proyección 2017).</p>
<p>Población Objetivo, la unión de los siguientes grupos de individuos:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>i. Personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen.</li> <li>ii. Personas que residen en ZAP urbanas.</li> <li>iii. Personas en condición de pobreza extrema.</li> </ol> <p>Cuantificación:            Total nacional: 45,118,680 personas.            Pachuca de Soto: 267,862 personas (Sistema de Apoyo para la Planeación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Catálogo de Localidades, SEDESOL).</p>



El diagnóstico del FAIS determina la unidad de medida de las poblaciones potencial y objetivo como personas y define una metodología para su cuantificación, así como las fuentes de información a utilizar. El plazo definido para su revisión es de 10 años.

Asimismo, los Lineamientos del FAIS señalan que los municipios deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual, cuya información permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades y que debe de incluirse en sus planes municipales de desarrollo.

Por su parte, el municipio cuenta con indicadores de rezago social a nivel municipal en los que se identifican las siguientes variables:

- Población de 15 años o más analfabeta.
- Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela.
- Población de 15 años y más con educación básica incompleta.
- Población sin derechohabiencia a servicios de salud.
- Viviendas con piso de tierra.
- Viviendas que no disponen de excusado o sanitario.
- Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública.
- Viviendas que no disponen de drenaje.
- Viviendas que no disponen de energía eléctrica.
- Viviendas que no disponen de lavadora.
- Viviendas que no disponen de refrigerador.

Adicionalmente, se cuenta con evidencia de que tienen el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del CONEVAL, así como la información del Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP del Catálogo de Localidades de SEDESOL.

Si bien, el municipio proporcionó la información citada, no se cuenta con evidencia de que forme parte de un diagnóstico propio, ni que cuenten con una metodología propia para la identificación de la población, sino que toman los datos de otras fuentes oficiales.

Aun cuando se sigan los procedimientos y la metodología planteada por el FAISM a nivel federal para la definición de las poblaciones potencial y objetivo, es importante que el municipio defina de manera clara y precisa a las poblaciones potencial y objetivo que atiende de manera local con los recursos del fondo, ya que esto facilitará



la identificación y cuantificación de la población para el ejercicio de los recursos y la selección de proyectos de infraestructura.

Se recomienda que en el documento de diagnóstico que se elabore para la gestión del Fondo en el municipio se integren las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo del municipio, así como su cuantificación, metodología y fuentes de información, con lo cual se aportarán bases metodológicas sólidas para la aplicación de los recursos del Fondo, así como una justificación empírica que demuestre la necesidad de atención en determinadas localidades.



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos de los programas financiados con el Fondo (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</li></ul>

El Programa OP01 cuenta con la Matriz de Inversión Social, que contiene información sobre los proyectos llevados a cabo en cada ejercicio, la cual presenta información como:

- Descripción del proyecto.
- Localización.
- Costo.
- Espacio o área total del terreno en donde se llevaron a cabo las mejoras.
- Número de beneficiarios por sexo.
- Número de hogares beneficiados.
- Costo unitario de la obra.
- Costo total de la obra.

La información indica la ZAP en donde se realizaron las obras, así como un cálculo de la inversión realizada en localidades con dos grados de rezago social y a la población en pobreza extrema.

Se recomienda hacer pública la información de la Matriz de Inversión Social en la página oficial del municipio con el fin de favorecer la transparencia y acceso a la información para la población. Además de que se contará con evidencia que demuestre el uso y aplicación correcta de los recursos del Fondo en proyectos que aportan al cumplimiento de los objetivos de política pública.



9. Si los programas financiados con el Fondo recolectan información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No se cuenta con evidencia de que el Programa OP01 recolecte información socioeconómica sobre los beneficiarios de los proyectos de mejoramiento urbano. Aunque existe evidencia de que estos proyectos se llevan a cabo en ZAP y localidades con dos grados de rezago social más alto.

La localización de las ZAP se hace con base en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, que es revisado y actualizado anualmente por la SEDESOL.

Adicionalmente se utiliza el Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que es un instrumento diseñado por SEDESOL para la recolección de los datos de los beneficiarios de los programas de recursos públicos, que proporciona información socioeconómica como el contexto territorial, bienestar económico y carencias sociales. El CUIS sirve para recolectar información socioeconómica que se obtiene a través de las siguientes variables:

- Ubicación geográfica.
- Tipo y características de la vivienda,
- Número de hogares.
- Identificación del hogar.
- Edad, sexo, lugar de nacimiento, parentesco.
- Acceso a servicios de salud.
- Lengua y cultura indígena.
- Educación.
- Estado civil.
- Condiciones laborales.
- Seguros voluntarios.
- Jubilación o pensiones.
- Otros apoyos.
- Trabajo no remunerado.
- Otros ingresos del hogar.
- Remesas.
- Gasto y consumo.
- Seguridad alimentaria.

El CUIS se aplica en cada localidad en la que se va a realizar un nuevo proyecto de infraestructura social antes de la realización del proyecto u obra. La SEDESOL determina que el CUIS se debe de aplicar anualmente, pero como se señaló, al inicio de cada proyecto de infraestructura social se aplica un nuevo cuestionario.

Es recomendable que el municipio cuente con una base de datos propia que incluya la información socioeconómica de los beneficiarios del programa en el municipio que sirva para el análisis de resultados de los proyectos financiados con recursos del Fondo, con lo anterior se contará con herramientas cuantitativas suficientes para analizar la aportación del Fondo al desarrollo o mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio de Pachuca de Soto.



10. ¿En el documento normativo de los programas financiados con el Fondo es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo de los programas financiados con el Fondo.</li></ul>

El documento normativo del Programa OP01 es el **Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto**, en el cual se definen las acciones de desarrollo urbano que debe llevar a cabo el municipio.

En el Reglamento es posible identificar algunos elementos del resumen narrativo de la MIR, tal como se muestra a continuación:

Sección de referencia	Resumen narrativo MIR
Artículo 55, página 67	Componentes: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Rampas construidas.</li><li>2. Ciclovías construidas.</li><li>3. Paraderos construidos.</li><li>4. Pasos peatonales construidos.</li><li>5. Senderos rescatados.</li></ol>

Es posible identificar una mención implícita de los Componentes y sus respectivas Actividades en las atribuciones de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, ya que estas describen las acciones que se deben llevar a cabo para la ejecución de obras de desarrollo urbano en el municipio.

De acuerdo con el CONEVAL, las Reglas de Operación, la MIR cumplen funciones relevantes para la operación de los programas. Mientras que las Reglas de Operación detallan el modo en que los beneficiarios deben solicitar los recursos públicos y los criterios que se deben seguir para su asignación, para identificar de manera clara quiénes reciben apoyos, en qué consisten los apoyos (o intervenciones) y los requisitos para obtenerlos, en tanto que la MIR aporta un resumen de la información más importante del programa como su población objetivo, el resultado específico que



se busca lograr en la población, los bienes y servicios entregados, así como los procesos realizados y los indicadores para monitorear y valorar su cumplimiento.<sup>6</sup>

Como se puede observar, entre ambos instrumentos se detalla información relevante tanto del diseño como de la operación y resultados de los programas, por lo que es fundamental que ambos documentos estén vinculados y describan el mismo tipo de información y definiciones que demuestren la congruencia y objetividad de los programas.

Por lo anterior, se recomienda que el documento de diagnóstico que se elabore para la gestión del Fondo en el municipio se incluya la MIR, así como un análisis de vinculación entre el resumen narrativo de los indicadores de la MIR y los objetivos estratégicos, tipos de proyectos y acciones prioritarias para la ejecución de las obras financiadas con los recursos del Fondo.

---

<sup>6</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social*. México, DF: CONEVAL.



11. Las Fichas Técnicas de los indicadores de los programas financiados con el Fondo cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El 22% de las Fichas Técnicas de los indicadores de los programas financiados con el Fondo tienen las características establecidas.</li></ul>

La unidad responsable a cargo del Programa OP01, proporcionó información de la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores de Componentes. La información de las Fichas Técnicas se encuentra en un fichero PDF, llamado “Fichas-OP01.pdf”, que cuenta con 237 páginas y contiene mucha información repetida, en algunos casos contradictoria, ya que varias páginas de este documento proveen información sobre Componentes que no aparece en la MIR o presentan diferente información de un mismo indicador para el mismo periodo, pero con presupuestos, metas y responsables de su seguimiento de forma diferente.

Se observó que el Programa OP01 cuenta con información que refleja está “completa”; sin embargo, del contenido de las Fichas Técnicas se advierte que todos los indicadores y en particular los Componentes del Programa OP01, no ofrecen información útil para medir el uso y aplicación de los recursos recibidos por el Fondo. Adicionalmente, se recomienda revisar todas las Fichas Técnicas de cada indicador y verificar que cumplan en su totalidad con las características establecidas.

Teniendo en cuenta que los recursos del FAIS deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; se apreció que no todas las obras y servicios que lleva a cabo el Programa OP01, registrados en su MIR, son aplicables para medir el avance y cumplimiento del uso de los recursos del FISM-DF; se sugiere utilizar los siguientes indicadores de Componentes de la MIR de Programa OP01 para llevar a cabo un seguimiento adecuado y pertinente en su avance:



1. Rampas construidas. 4. Pasos peatonales construidos., y, 5. Senderos rescatados.

Dos conceptos importantes dentro de la Metodología de Marco Lógico son los de la “lógica vertical” y la “lógica horizontal”. La lógica vertical se refiere a las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos en la MML (Actividades => Componentes => Propósito => Fin) y relaciona éstas con los factores externos que pueden afectar los resultados del proyecto<sup>7</sup>.

En tanto que la lógica horizontal establece cómo se controlará y medirá el logro de cada nivel de objetivos y de donde se obtendrá la información necesaria para ello. Constituye así la base para el seguimiento, el control y la evaluación del proyecto.<sup>8</sup>

Las áreas de mejora detectadas en los indicadores de la MIR así como en sus métodos de cálculo (señalados en los Anexos 4 y 5) indican que la Matriz actual del Programa OP01 no está cumpliendo con las lógicas vertical y horizontal. Por lo que es necesario hacer una revisión de los indicadores y de sus métodos de cálculo con el fin de mejorar el diseño de la MIR, lo cual abonará de manera sustantiva al seguimiento y medición de los resultados del programa.

Asimismo, las Fichas Técnicas de los indicadores son una herramienta de apoyo para la elaboración y seguimiento de la MIR en las cuales se concentra la información más relevante de los programas de política pública y de manera específica, la metodología e información necesaria para medir y monitorear el avance y cumplimiento de las metas de cada indicador de la MIR.<sup>9</sup> Por lo anterior, es de suma importancia que las Fichas Técnicas muestren información completa y clara de manera que el seguimiento y valoración del programa se puede hacer de manera precisa y puntual.

---

<sup>7</sup> ILPES (2004). Metodología del Marco Lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. Boletín del Instituto 15, Octubre 2004.

<sup>8</sup> ILPES (2004). Metodología del Marco Lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. Boletín del Instituto 15, Octubre 2004.

<sup>9</sup> SHCP (s.f.). Anexo 1. Criterios para la elaboración de la Ficha Técnica de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Oficio No. 307.-A-2912.



12. Las metas de los indicadores de la MIR de los programas financiados con el Fondo tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta los programas financiados con el Fondo.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El 22% de las metas de los indicadores de los programas financiados con el Fondo tienen las características establecidas.</li></ul>

La unidad responsable del Programa OP01 entregó las Fichas Técnicas de los indicadores de los Componentes de la MIR solamente, para el resto de los indicadores no se cuenta con información técnica, ni sobre sus metas.

La información contenida en las Fichas Técnicas sobre las metas es confusa ya que, como se señaló en la respuesta a la pregunta 11, éstas contienen información repetida y en algunos casos contradictoria, ya que varias páginas de este documento proveen información sobre Componentes que no aparece en la MIR o presentan diferente información de un mismo indicador para el mismo periodo, pero con presupuestos, metas y responsables de su seguimiento diferente.

De estos indicadores se observó que todos cuentan con unidad de medida pero que no están orientadas a impulsar el desempeño, y aunque dos de ellas (Componente 4 y Componente 5) son factibles de alcanzar, todos presentan áreas de mejora en su diseño.

En cuanto al análisis de las características de las metas, al igual que se señaló en la respuesta a la pregunta 11, se sugiere verificar y analizar exclusivamente los indicadores que se vinculan directamente con los objetivos y acciones que están contempladas en la normatividad del FISM-DF.

En el Anexo 5 a esta evaluación, se realiza un análisis detallado sobre las características de los indicadores, así como las sugerencias de mejora, que se recomienda atender.

Como se señaló en la respuesta a la pregunta 11, la lógica horizontal establece cómo se controlará y medirá el logro de cada nivel de objetivos y de donde se obtendrá la



información necesaria para ello, por lo que constituye la base para el seguimiento, el control y la evaluación del proyecto<sup>10</sup>.

Es fundamental que los indicadores de la MIR cuenten con un buen diseño y cumplan con todas las características establecidas para su correcta medición y seguimiento. La revisión de los indicadores y su método de cálculo ayudará también al Fondo a demostrar la causalidad entre los diferentes niveles de indicadores (lógica vertical).

A su vez, es importante señalar que cada indicador debe establecer una línea de base, la cual es el valor del indicador, que establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. El registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición, es obligatorio para todos los indicadores<sup>11</sup>, por lo que se recomienda verificarlos e incluirlos en las Fichas Técnicas de todos los indicadores.

---

<sup>10</sup> ILPES (2004). Metodología del Marco Lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. Boletín del Instituto 15, Octubre 2004.

<sup>11</sup> SHCP (s.f.). Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.



13. ¿Con cuáles programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos los programas financiados con el Fondo evaluado podrían tener complementariedad y/o coincidencias?

Se identificaron 9 programas federales con los que existen coincidencias y complementariedades tal como se muestran a continuación:

Nombre del programa	Dependencia	Coincide	Se complementa
S179-Infraestructura Indígena.	CNDPI	Sí	Sí
S079-Coinversión Social.	SEDESOL	No	Sí
S061-3x1 para migrantes.	SEDESOL	No	Sí
U009-Comedores Comunitarios.	SEDESOL	No	Sí
S065-Atención a Jornaleros Agrícolas.	SEDESOL	No	Sí
S071-Empleo Temporal.	SEDESOL	No	Sí
S273-Programa de Infraestructura.	SEDATU	No	Sí
S274-Apoyo a la Vivienda.	SEDATU	No	Sí
S272-Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	CONAGUA	Sí	Sí

Para ver el análisis completo de coincidencias y complementariedades, **revisar el Anexo 6 de esta evaluación.**

El análisis de similitudes o complementariedades se integra como parte de las recomendaciones para la elaboración de los Diagnósticos de los programas de políticas públicas, es recomendable que el análisis de coincidencias y complementariedades se integre en el diagnóstico del Fondo que se elabore para la aplicación del FISM-DF en el municipio.



# MÓDULO III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.



14. La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito de los programas financiados con el Fondo.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.</li></ul>

Es importante señalar que, dentro de la administración pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo el FISM-DF no cuenta con una unidad responsable, ya que los recursos que recibe el municipio son para proyectos que se destinan en base a solicitudes del Programa OP01.

De la información analizada se observó que el **Programa Sectorial de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial 2017-2022 del Estado de Hidalgo** reúne los requisitos que debe considerarse para el plan estratégico para que el municipio elabore el propio para la aplicación de recursos del Fondo; en virtud de que los recursos del FAIS se destinan a obras públicas en beneficio de un sector específico de la población, dentro del cual se podrán retomar las siguientes consideraciones: En el Programa Sectorial se describen las características y necesidades de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas en el estado. Se señalan las características socioeconómicas de los municipios y las principales necesidades de acuerdo con su densidad de población y niveles de pobreza y marginación.

El Programa Sectorial se elabora a partir de un ejercicio de planeación institucionalizado en el que participan los responsables de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del estado, de acuerdo con la legislación vigente. Los indicadores de los Componentes están vinculados a las obras y objetivos definidos en el Programa Sectorial, y su cumplimiento aporta la consecución de los objetivos definidos en el documento.

El Programa Sectorial contempla el mediano plazo ya que está diseñado para ser implementado durante la administración del gobierno estatal, y establece metas e indicadores.



15. Los programas financiados con el Fondo cuentan con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos de los programas financiados con el Fondo.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.</li></ul>

El Comité de Obras Públicas y Servicios del municipio de Pachuca de Soto, elabora, revisa y actualiza anualmente el Programa Anual de Obras y Servicios, en el que se establecen y planifican los proyectos de obra pública a realizar en cada ejercicio de acuerdo con los recursos disponibles, así como las necesidades de construcción, rehabilitación y mantenimientos detectadas y con base en las demandas y solicitudes de atención de la población.

No se cuenta con evidencia de que el procedimiento para la elaboración del Programa Anual esté documentado, se trata de un procedimiento institucionalizado en el que participan todos los responsables y miembros del Comité de Obras Públicas y Servicios del municipio, quienes conocen y utilizan el documento.

El Programa Anual se revisa y actualiza conforme a las necesidades detectadas y a las demandas y solicitudes de la población, además se ejerce en base en las zonas ZAP autorizadas.



16. A partir de su experiencia en la temática ¿qué temas de los programas financiados con el Fondo considera importante evaluar mediante instancias externas?

Considerando que el objetivo de esta evaluación es analizar el FISM-DF, se recomienda evaluar o elaborar análisis que permitan identificar la vinculación entre el Programa OP01 y los objetivos del Fondo de manera clara y directa.

Es este sentido es recomendable la elaboración de un instrumento de planeación y diagnóstico a nivel municipal que documente de manera oficial la vinculación y cumplimiento del Fondo a través del ejercicio de recursos del Programa OP01 y de los seis Componentes con los que se identificó alineación.

De manera adicional, se detectaron importantes áreas de mejora en la lógica horizontal de la MIR del Programa OP01 por lo que se recomienda revisarla a través de una Evaluación de Diseño y/o Específica en la que se compruebe su cumplimiento con la Metodología de Marco Lógico.



17. Los programas financiados con el Fondo recolectan información acerca de:
- La contribución de los programas financiados con el Fondo a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
  - Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
  - Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
  - Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Los programas financiados con el Fondo recolectan información acerca de uno de los aspectos establecidos.</li></ul>

La Matriz de Inversión para Desarrollo Social del municipio de Pachuca de Soto presenta información sobre los proyectos realizados en el municipio que recibieron recursos del FISM-DF.

Si bien no se cuenta con información sobre la contribución a los objetivos del PMD del Programa OP01, ni de los proyectos descritos en la Matriz de Inversión, sí existe información sobre los tipos y montos de los proyectos realizados, así como de la población beneficiada por proyecto, desglosada por sexo y número de hogares beneficiados.

Adicional a dicha Matriz de Inversión, el municipio no cuenta con evidencia de que el Programa OP01 recolecte otra información de tipo socio económico de los beneficiarios, ni de las personas que no son beneficiarias.

La información señalada y requerida en la pregunta corresponde con la información que deben contener el Diagnóstico del programa OP01, por lo que se recomienda que el Diagnóstico que se elabore para la aplicación del Fondo en el municipio, integre información sobre la contribución del FISM-DF a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, la vinculación con sus objetivos estratégicos, presente conceptos comunes y se vinculen con el fin del programa OP01.

Asimismo, es recomendable recolectar información socioeconómica de los beneficiarios y de los no beneficiados por los proyectos financiados con el FISM-DF con el fin de realizar estudios comparativos y de resultados que aporten al análisis del desarrollo y mejora de las condiciones de vida de la población.



18. Los programas financiados con el Fondo recolectan información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
- Es oportuna.
  - Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
  - Está sistematizada.
  - Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
  - Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"><li>La información que recolectan los programas financiados con el Fondo cuenta con dos de las características establecidas.</li></ul>

Se cuenta con información suficiente para afirmar que el Programa OP01 cuenta con mecanismos de seguimiento de los indicadores de los seis componentes con los que se identifica vinculación con el FISM-DF (señalados en la respuesta a la pregunta 11); sin embargo, con los documentos proporcionados no es posible valorar su avance y cumplimiento de indicadores ya que de acuerdo con el calendario de avance de indicadores por proyecto proporcionado por los responsables del programa, la información del avance real de las metas de los indicadores no está actualizada. Por lo anterior tampoco se puede afirmar que la información sea oportuna.

Dado que no se cuenta con información sobre el avance y cumplimiento de los indicadores de la MIR, no es posible afirmar si la información permite medir los indicadores de Actividades y Componentes. Se considera que la información del calendario del avance real de las metas de los indicadores es confiable porque el documento lleva las firmas de validación del Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad y del Director Administrativo de SOPDUVM.

Se cuenta con evidencia de que el Programa OP01 utiliza dos sistemas informáticos para registrar el avance y cumplimiento de los proyectos: el Suite FIEL y el Monitor de Fondos Planeados por Municipios de SEDESOL. El calendario de avance de los indicadores ofrece información para medir los Componentes de interés para el Fondo, aunque no se cuenta con evidencia sobre su avance y cumplimiento en el ejercicio fiscal 2017.

Se recomienda llevar un seguimiento continuo y puntual de los indicadores, así como revisar y actualizar su cumplimiento con base en las fechas establecidas en el calendario de avance.



# MÓDULO IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.



19. Los programas financiados con el Fondo cuentan con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico de los programas financiados con el Fondo.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.</li></ul>

No se cuenta con evidencia de que el programa tenga una definición de la población objetivo. Tampoco se cuenta con evidencia de que el Programa OP01 tenga una estrategia de cobertura documentada para atender la población objetivo.

No obstante, con la información proporcionada sobre la operación del Programa (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social) y del diseño y planeación del FAIS (Diagnóstico e Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social), se puede inferir que el Programa OP01 destina los recursos que recibe a través del FAIS a la construcción, rehabilitación o reacondicionamiento de obras públicas y servicios urbanos en las ZAP, en localidades con dos grados de rezago social y para la población en extrema pobreza.

Por su parte, el Programa Anual de Obras y Servicios describe los proyectos a realizarse en cada ejercicio fiscal, los tiempos de ejecución estimados, y los meses durante los cuales se llevarán a cabo las obras.

No se cuenta con evidencia de que dichos documentos abarquen un horizonte de mediano y largo plazo, ya que solo describen los proyectos que se realizarán durante cada ejercicio fiscal; por lo cual es conveniente que dicha información sea utilizada para conocer la cobertura que se ha alcanzado y la disminución en rezago social de las zonas intervenidas.

La información contenida en la Matriz de Inversión, y el Informe Anual de Pobreza son congruentes con el diseño del FAIS.



En ese sentido, la estrategia de cobertura ayuda a identificar de manera específica y detallada a la población que se atenderá durante cada ejercicio fiscal conforme a los objetivos específicos del Fondo dentro del municipio teniendo en cuenta la problemática detectada que se pretende atender; es recomendable que se elabore una estrategia de cobertura específica para el municipio, misma que puede ser incluida dentro del Diagnóstico, tal como se señala en el documento de Aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación.



20. ¿Los programas financiados con el Fondo cuentan con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Aunque no se cuente con evidencia de que el Programa OP01 tenga una definición de su población objetivo, se identificó información que permite afirmar que el Programa OP01 usa los recursos que recibe a través del FISM-DF para la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de obras públicas en las localidades que el Fondo define como parte de su población objetivo, ya que la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, indica las localidades en las que se llevan a cabo los proyectos y si estos son ZAP.

La aprobación de obras a realizar se valida mediante sesiones con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), en el cual se aprueba el Programa de Obras para su priorización en cada ejercicio fiscal.

La definición de las ZAP se hace a nivel federal con información de SEDESOL, por lo que se infiere que el Programa OP01 dirige parte de sus esfuerzos a la atención de la población objetivo definido por el FAIS.

Como el Programa OP01, atiende a la normatividad Federal del Fondo para identificar a su población objetivo, es conveniente que partiendo de dicha información el municipio elabore sus propias definiciones y estrategias de cobertura de la población objetivo y sea integrada en el diagnóstico que se elabore del FISM-DF.

Es importante que el programa OP01 (política pública) cuenten con mecanismos documentados que sirvan de guía para la identificación de la población objetivo, ya que da solidez a la selección de proyectos y beneficiarios de los programas; por ende, es recomendable que se incluya la descripción de estos mecanismos y herramientas dentro del Diagnóstico que se elabore para el ejercicio del Fondo en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.



21. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura de los programas financiados con el Fondo?

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del 2017, definió a 51 ZAP urbanas en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

De acuerdo con la información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, el Programa OP01 realizó 30 proyectos en 11 localidades ZAP del municipio. Es decir que de acuerdo con la estimación de las ZAP urbanas del Informe Anual de Pobreza, en 2017 se tuvo una cobertura del 37%.

Una vez que el municipio cuente con el diagnóstico del FISM-DF que establezca las definiciones y cuantificaciones propias para las poblaciones potencial y objetivo, se recomienda realizar un análisis de la cobertura sobre los proyectos financiados con recursos del Fondo en el municipio.



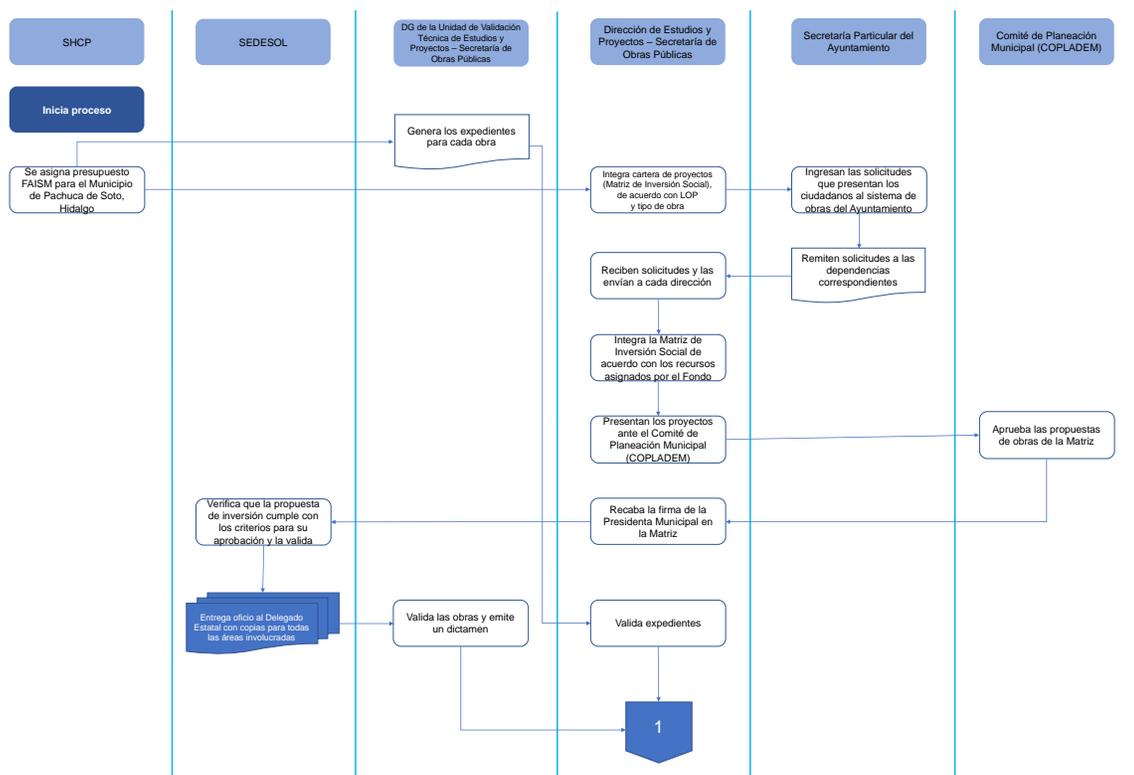
## MÓDULO V. OPERACIÓN.



22. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general de los programas financiados con el Fondo para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes de los programas financiados con el Fondo), así como los procesos clave en la operación de los programas financiados con el Fondo.

El proceso general del Programa OP01 para cumplir con los bienes y servicios que otorga con los recursos recibidos a través del Fondo involucra la intervención de diferentes dependencias y un gran número de procedimientos por lo que en la respuesta a esta pregunta, sólo se adjunta la primera parte del diagrama de flujo.

El diagrama completo puede ser consultado en el Anexo 9 de esta evaluación.





23. ¿Los programas financiados con el Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
3	Los programas financiados con el Fondo cuentan con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

El Programa OP01 sistematiza las solicitudes de obras que presentan los ciudadanos a través del Suite FIEL en la cual se describe la petición o solicitud de obra presentada al municipio, el nombre de solicitante o representante vecinal, dirección y estatus de la obra.

Asimismo, se lleva un registro de las solicitudes de obras y servicios públicos presentadas por los habitantes y asociaciones vecinales del municipio que se presentan a la oficina de la Presidencia Municipal y que son canalizadas a los responsables de llevarlas a cabo.

Las solicitudes se presentan mediante escritos de los mismos habitantes del municipio en el que describen las necesidades de obras y servicios de obras públicas en sus localidades o colonias por colonias, calles en específico o a título personal para una familia u hogar.

No obstante, las citadas solicitudes solamente contienen los nombres y datos de contacto de los interesados; no proporcionan ninguna otra información, ya sea socioeconómica o específica, siendo conveniente que el municipio lo instrumente para poder utilizarla como herramienta de análisis sobre los avances, resultados y aportación del Fondo al cumplimiento de sus objetivos. Dicha información deberá de obtenerse de los estudios socioeconómicos aplicados a los beneficiarios y no beneficiarios de los proyectos financiados con el Fondo.



24. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo de los programas financiados con el Fondo.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los programas financiados con el Fondo cuentan con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</li></ul>

Aunque el Programa OP01 no cuenta con una definición propia de población objetivo, las solicitudes de obras y servicios públicos son presentadas por los habitantes del municipio en las oficinas de la Presidencia Municipal a donde se turnan a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad. Dependiendo de las zonas o localidades en las que deban llevarse a cabo las acciones u obras correspondientes, se define si éstas deberán aplicar recursos del FISM-DF o de alguna otra fuente de financiamiento del municipio. Los recursos del FISM-DF se destinan exclusivamente a las obras o proyectos definidos en los Lineamientos del FAIS, estos no pueden utilizarse en cualquier tipo de obra, ni en cualquier lugar.

No existen formatos definidos para la presentación de solicitudes ya que se trata de cartas redactadas y presentadas por los solicitantes. Al interior de las oficinas administrativas del municipio se utilizan formatos especiales para la canalización de las solicitudes a las dependencias correspondientes. Dado que no existe un formato definido para la presentación de solicitudes, sino sólo la recepción de las cartas por los solicitantes que requieren las obras o servicio, se considera que es un medio de comunicación disponible para todos los habitantes del municipio.

No obstante que el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad contempla la presentación de solicitudes de obras y servicios de infraestructura pública, y define las responsabilidades de los funcionarios públicos para programarlas y atenderlas, es recomendable que el municipio diseñe y utilice un formato único de solicitud de obras que pueda ser llenado por los propios solicitantes que posteriormente pueda ser sistematizada para un manejo óptimo de la información.



25. Los programas financiados con el Fondo cuentan con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento a recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</li></ul>

El mecanismo para verificar la recepción, registro y trámite de las solicitudes de servicios y obras de infraestructura urbana es la carta de la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal, ya que este procedimiento da constancia de haber recibido y registrado las cartas de solicitud de los habitantes. El trámite consiste en la canalización a la dependencia encargada de atender la solicitud en caso de que sea aplicable.

El procedimiento es consistente con las características de la población que solicita y recibe los servicios de obras públicas, ya que se presentan directamente ante las oficinas o ventanillas de atención del Ayuntamiento y estas son canalizadas a las instancias dependencias correspondientes para su atención.

El procedimiento de recepción, registro y trámite de las solicitudes está estandarizado ya que todas las instancias relacionadas y ejecutoras del Programa OPO1 las conocen y utilizan.

Las solicitudes se sistematizan en la Suite FIEL, aunque no se cuenta con evidencia de que este procedimiento se difunda de manera pública.



26. Los procedimientos de los programas financiados con el Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li></ul>

El Programa OP01 no cuenta con evidencia documental sobre el procedimiento para seleccionar los proyectos de obras públicas y servicios a realizar; no obstante, los responsables del Programa OP01 en la práctica, manejan un procedimiento en la selección de obras a ejecutar en cada ejercicio presupuestal con los recursos del FISM-DF, de la siguiente manera:

1. Los ciudadanos presentan solicitudes de obras en sus calles, colonias o comunidades.
2. Se verifica la disponibilidad del presupuesto.
3. Se asignan las obras a ejecutar de acuerdo con los criterios establecidos en los Lineamientos de Operación del FAIS.

De acuerdo con los Lineamientos de Operación del FAIS, los municipios deben utilizar los recursos del programa para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza.

Asimismo, los Lineamientos de Operación señalan que las entidades y los municipios deben realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos del FAIS en cada ejercicio fiscal, con base en el Informe Anual y el Catálogo del FAIS, se deben tomar los siguientes criterios:

- I. Si el municipio o DTDF es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema.



- II. Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en estas, por lo menos una proporción de los recursos del Fondo, igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza extrema del municipio. El resto de los recursos se deberá invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.
- III. Si el municipio o DTF no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades con mayor grado de rezago social, o bien donde haya población en pobreza extrema.

Los proyectos de infraestructura social básica deben incluirse en el Catálogo del FAIS, para que se ejecuten con sus recursos. El procedimiento para la selección de beneficiarios se establece en los Lineamientos de Operación del FAIS y no puede ser de otra manera, se considera que este procedimiento sí está estandarizado ya que es utilizado por todas las instancias ejecutoras del programa. Los datos del Informe Anual se registran en los sistemas de SEDESOL y se difunden a través de internet: <https://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

De acuerdo con lo anterior, se puede afirmar que los procedimientos del Programa OP01 para la selección de proyectos sí incluyen criterios de elegibilidad, mismos que son especificados en la normatividad del FAIS. Son procedimientos estandarizados porque son utilizados por todas las instancias ejecutoras, de otra forma no podrían ejercer los recursos del FISM-DF.

Sin embargo, no se cuenta con evidencia de que los procedimientos de ejecución estén sistematizados, ni que sean difundidos públicamente; por lo que es de recomendarse que el municipio cuente con un manual de procedimientos específico para la ejecución del FISM-DF, en el que se describan y detallen cada uno de los procedimientos que se deben realizar para la ejecución de los proyectos financiados con los recursos del Fondo.

Asimismo, es deseable que cuente con un sistema informático propio que integre cada uno de los procedimientos que se describan en el manual, mismos que deberán llevar un seguimiento continuo para verificar su avance y cumplimiento.

En cuanto a la selección de beneficiarios, se sugiere hacer pública la información de los proyectos a realizar con los recursos del Fondo dentro de la página oficial del municipio.



27. Los programas financiados con el Fondo cuentan con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores de los programas financiados con el Fondo responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

**Respuesta: No.**

Como se señaló en la respuesta a la pregunta 26, no se cuenta con evidencia de que el Programa OP01 tenga un procedimiento documentado para verificar la selección de proyectos de obras públicas y servicios a realizar.

Aunque se cuenta con evidencia para afirmar que la selección de proyectos financiados con el FISM-DF se hace acorde con la definición de la población objetivo del FAIS, ya que la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social describe las localidades y áreas en las que se realizan las obras; la ubicación en las zonas ZAP, localidades con dos grados de rezago social y población en extrema pobreza.

Como se señaló, la Matriz de Inversión es elaborada por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, de acuerdo con los Lineamientos de Operación del FAIS establecido por la SEDESOL. En dicha Matriz se sistematiza en el programa identificado como “Siipso”<sup>12</sup> y se cuenta con evidencia para afirmar que esta es conocida por los operadores y responsables del Programa OP01.

Es importante que el municipio cuente con un manual de procedimientos específico para la ejecución del FISM-DF en el que describa detalladamente cada una de las actividades que se deben llevar a cabo para la operación del Programa OP01, desde su planeación hasta la medición de avances y resultados; se debe especificar cuáles son las áreas y personal responsable de cada procedimiento y el tiempo estimado para su ejecución, debe permitir identificar los procesos y procedimientos (así como los responsables de llevarlos a cabo), que se deben ejecutar en cada etapa de la aplicación de los recursos del Fondo, incluida la selección de proyectos a desarrollar.

---

<sup>12</sup> Sistema Integral de Información de los Programas Sociales.



28. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo de los programas financiados con el Fondo.

**Respuesta: No.**

De acuerdo con los Lineamientos de Operación del FAIS, las entidades, previo convenio con la SEDESOL calculan las distribuciones FISM-DF para cada municipio. La distribución de los recursos del Fondo se calcula teniendo en cuenta los criterios señalados en la respuesta a la pregunta 26 y con base en la fórmula para la distribución del fondo establecida en el artículo 34 de la LCF:

$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$ $x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$ $e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$	<p>En donde:</p> <p><math>F_{i,t}</math>= Monto del FAIS de la entidad <math>i</math> en el año <math>t</math>.</p> <p><math>Z_{i,t}</math>= La participación de la entidad <math>i</math> en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por CONEVAL al año <math>t</math>.</p> <p><math>CPPE_i</math>=Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad <math>i</math> más reciente publicada por el CONEVAL al año <math>t</math>.</p> <p><math>PPE_{i,T}</math>=Población en Pobreza Extrema de la entidad <math>i</math>, de acuerdo con la información más reciente provista por el CONEVAL.</p> <p><math>PPE_{i,T-1}</math>=Población en Pobreza Extrema de la entidad <math>i</math>, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el CONEVAL.</p>
---	---

El artículo 35 de la LCF establece que las entidades distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del fondo con una fórmula igual a la señalada que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. El cálculo y aplicación de la fórmula debe de ser utilizada por todos los estados y municipios por lo que el procedimiento para la distribución de recursos del FISM-DF está estandarizado. Este procedimiento se describe en la LCF, que es uno de los documentos normativos del programa y es difundido públicamente.

Por otra parte, no se contó con evidencia de que el municipio de Pachuca de Soto capture la información de este procedimiento en una base de datos o en un sistema informático, por lo que es recomendable que se diseñe un sistema informático en el que se integren cada uno de los procedimientos que se describan en un manual de procedimientos, mismos que deberán llevar un seguimiento continuo para verificar su avance y cumplimiento.



29. Los programas financiados con el Fondo cuentan con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos de los programas financiados con el Fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores de los programas financiados con el Fondo.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li></ul>

Los Lineamientos de Operación del FAIS, en el punto 2.7 Criterios para convenir la distribución del FISM-DF mediante el cual se establecen el procedimiento que sigue el programa para verificar la entrega de apoyos a los estados y municipios, mismo que hace referencia al cálculo de la fórmula descrita en la respuesta a la pregunta 28.

Asimismo, de acuerdo con la LCF, los recursos asignados a los municipios solamente podrán destinarse a la inversión en obras de infraestructura social como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electricidad rural y de colonias pobres, caminos rurales, urbanización municipal, infraestructura básica en salud, educativa y productiva rural, así como al mejoramiento de la vivienda. Por lo que los recursos utilizados asignados a través del FISM-DF para la ejecución de obras del Programa OP01 son acordes a establecido en los documentos normativos del programa.

La información sobre los proyectos a realizar con los recursos del Fondo se registra en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, misma que se sistematiza en el “Siipso”<sup>13</sup>.

Estos criterios son utilizados por todas las instancias ejecutoras del programa por lo que sí están estandarizados. Es un procedimiento conocido por los operadores del programa.

<sup>13</sup> Sistema Integral de Información de los Programas Sociales.



30. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo de los programas financiados con el Fondo.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li></ul>

El Programa OP01 elabora las actas de entrega-recepción de obras como procedimiento para la verificación de la ejecución de las obras.

La elaboración de las actas de entrega-recepción de las obras están estandarizadas ya que son utilizadas por todas las instancias ejecutoras e involucradas con los procesos de construcción de las obras: la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de la Contraloría y los mismos contratistas de las obras.

No se cuenta con evidencia documental de que las actas de entrega recepción estén sistematizadas; pero se destaca que su elaboración es un paso fundamental para la actualización de las metas y proyectos en la Matriz de Inversión Social.

No se cuenta con evidencia de que las actas de entrega-recepción de las obras sean difundidas públicamente.

La elaboración de las actas de entrega-recepción de las obras se establece en el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad; por lo que es recomendable que sean sistematizadas y se presenten en el portal de transparencia del municipio.



31. Los programas financiados con el Fondo cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos de los programas financiados con el Fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores de los programas financiados con el Fondo.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li></ul>

Las actas de entrega-recepción son el mecanismo documentado para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del Programa OP01, en ellas es posible identificar, si las obras se realizan acorde a lo establecido en la normatividad del FAIS y en los contratos de obras.

Su elaboración está estandarizada ya que debe realizarse, validarse y son conocidas por todas las instancias ejecutoras.

De la evidencia analizada, el municipio no sistematiza las actas de entrega-recepción de la ejecución de obras del FISM-DF. Se recomienda agregar una columna dentro de las bases de datos de proyectos terminados en la cual se indique la entrega/firma de las actas de entrega-recepción de cada proyecto terminado.



32. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No se han realizado cambios sustantivos a la normatividad aplicable al programa en los últimos tres años relacionados con la entrega de recursos o la ejecución de proyectos, por lo que el proceso para la entrega de apoyos ha sido el mismo en los últimos tres años.



33. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera los programas financiados con el Fondo para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No se cuenta con evidencia de que el Programa OP01 haya enfrentado problemas para la transferencia de recursos para la ejecución de los proyectos financiados con el FISM-DF.



34. Los programas financiados con el Fondo identifican y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización de los programas financiados con el Fondo, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en los programas financiados con el Fondo es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los programas financiados con el Fondo identifican y cuantifican los gastos en operación y desglosan uno de los conceptos establecidos.</li></ul>

Es importante aclarar que el Programa OP01 es un proyecto presupuestario de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, los recursos que recibe del FISM-DF se destinan directamente a la construcción, mantenimiento o reparación de obras y servicios públicos. Los gastos de operación (directos e indirectos) como se definen en los TdR de la Evaluación de Consistencia y Resultados no se registran como parte de los gastos asociados al uso de los recursos del FISM-DF.

Asimismo, es posible calcular el Gasto Unitario de los proyectos financiados con los recursos del FISM-DF, a partir de la información sobre el número de beneficiarios hombres y mujeres de los proyectos contenido en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social:



El programa OP01 financiados con el Fondo identifica y cuantifica los gastos de los Componentes que ofrece bajo las siguientes categorías:

<b>Categoría</b>	<b>Cuantificación 2017</b>	<b>Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto</b>
Gastos en Capital	\$29,594,637.63	Los Gastos en Capital corresponden a los capítulos 6100 y 9900.
<b>Gasto Total</b>	<b>\$29,594,637.63</b>	<b>Total de los Gastos en Capital</b>
Gastos unitarios	\$3,859.50	De acuerdo con la información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, en 2017 se benefició a 7,668 personas (3,577 hombres y 4,091 mujeres).

Se precisa que el nivel de respuesta obtenido sea 1, no se recomienda realizar mejoras en la clasificación del gasto, ya que la información generada y utilizada por el municipio es la adecuada para las características del Fondo. El nivel de respuesta obtenido obedece a los criterios establecidos en los TdR, más no se considera que el municipio incumpla con sus responsabilidades de identificación y cuantificación de los gastos del Fondo.



35. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta los programas financiados con el Fondo tienen las siguientes características:
- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
  - b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
  - c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
  - d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas de los programas financiados con el Fondo tienen todas las características establecidas.</li></ul>

Como se señaló en la respuesta a la pregunta 18, se cuenta con evidencia de que el Programa OP01 utiliza dos sistemas informáticos para registrar el avance y cumplimiento de los proyectos: el SuiteFIEL y el Monitor de Fondos Planeados por Municipios de SEDESOL. Además de dichos sistemas, se integra el Sistema de Formato Único (SFU) establecido por la SHCP para informar el Fondo, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios. En el SFU los municipios capturan la información sobre el avance del programa, con la información que generan en su ejecución. Las fuentes de información deben de ser confiables y verificables ya que, de acuerdo con los Lineamientos de Operación de FAIS, la SEDESOL debe de dar seguimiento al uso de los recursos del FAIS, además tiene la capacidad de solicitar información adicional para el seguimiento sobre el uso de los recursos del programa que no esté contenido en el SFU.

De acuerdo con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, la información y avance de los indicadores y variables debe de registrarse trimestralmente tal como lo establece el calendario del Capítulo IV Plazos para la Entrega de Información. Dado que es un sistema único de información, proporciona los datos necesarios para su seguimiento a todo el personal involucrado con su ejecución. La información que se captura en el SFU está integrada y no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.



36. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR de los programas financiados con el Fondo respecto de sus metas?

No se cuenta con información documental para revisar el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa OP01.

La medición y monitoreo de avances y resultados de los indicadores de la MIR permite verificar el cumplimiento de los objetivos de corto y largo plazo planteados por los programas. El incumplimiento de las metas y los valores estimados para cada periodo pueden indicar fallas en la organización, insuficiencia de recursos o errores en la operación y ejecución de los programas, es importante llevar siempre un registro puntual y actualizado de los indicadores para identificar las posibles fallas o áreas de mejora en la organización, gestión y operación de los indicadores de la MIR del programa, así como hacerlos públicos en la página oficial del municipio.



37. Los programas financiados con el Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales de los programas financiados con el Fondo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera los programas financiados con el Fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta: No.**

La página oficial del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo cuenta con una pestaña de Transparencia; sin embargo, el acceso a la información es complicado ya que no se presenta la información de manera clara y directa. La página es poco intuitiva y dificulta la búsqueda de documentos, informes y resultados tanto del Programa OP01 como de cualquier otro tipo de proyectos.

El acceso a la información pública es un derecho humano, tal como se establece en el artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las instituciones y dependencias gubernamentales deben de informar y facilitar el acceso a la información particularmente en lo que refiere a la operación y resultados de los programas de políticas públicas en los que se utilizan recursos públicos y que buscan mejorar las condiciones de vida de la población.

Es por lo anterior, es importante que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, haga una revisión de su página de transparencia para facilitar el acceso a la información para la población en una búsqueda de fácil y amigable para la ciudadanía.



## MÓDULO VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.



38. Los programas financiados con el Fondo cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
  - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
  - c) Los resultados que arrojan son representativos.

**Respuesta: No.**

No se cuenta con evidencia de que el Programa OP01 utilice instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

La medición del grado de satisfacción de la población atendida ofrece información de primera mano sobre la operación y los resultados esperados del programa desde la perspectiva de los beneficiarios, quienes pueden aportar comentarios positivos o negativos sobre la operación del programa, la ejecución de los proyectos, los tiempos de realización y entrega de las obras e incluso sobre su interacción con el personal responsable de los programas.

Se recomienda diseñar la instrumentación y la aplicación de encuestas de satisfacción de la población beneficiada por los proyectos financiados con el Fondo. La información que se recolecte de dichas encuestas deberá capturarse en bases de datos que permitan el análisis y comparación de resultados para cada ejercicio; así mismo sirve para la toma de decisión en la mejora del Programa OP01.



# MÓDULO VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS.



39. ¿Cómo documenta los programas financiados con el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No hay evidencia de que el Programa OP01 o el FIMS-DF cuente con evaluaciones de impacto o evaluaciones rigurosas a nivel nacional o internacional.

De acuerdo con la información proporcionada por el Programa OP01, cuenta con una MIR por lo que se infiere que el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con los indicadores de esta herramienta.



40. En caso de que los programas financiados con el Fondo cuenten con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

**Respuesta: No.**

No se cuenta con información documental sobre el avance de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa OP01.

Como se ha señalado a lo largo de la evaluación, es importante llevar un seguimiento continuo y constante sobre el avance y cumplimiento de todos los indicadores de la MIR, además deben hacerse públicos en la página oficial del municipio.



## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendaciones
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	Tanto el FISM-DF como el Programa OP01 cuentan con análisis de árbol de problemas en los que identifican la problemática que buscan resolver con su intervención. Ambos análisis están vinculados ya que se refieren a la ejecución de proyectos de infraestructura social básica.	1, 2 y 3	Utilizar la información existente tanto a nivel federal como municipal para la elaboración de un documento de diagnóstico sobre la intervención y el problema que se busca resolver con los recursos del FISM-DF en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Diseño	Existe vinculación entre el Fin y Propósito de la MIR del Programa OP01 con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020 y con los ODS.	4, 5 y 6	Aprovechar la información y análisis de vinculación de objetivos para incluirlos en el diagnóstico del FAIS en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
Diseño y Cobertura y Focalización	El Programa OP01 se acota a los Lineamientos de Operación del FAIS para el uso de los recursos y ejecución de obras de infraestructura social básica en las zonas y localidades definidas en los criterios. Asimismo, cuenta con informes de CONEVAL y SEDESOL para cuantificar al número de habitantes que padecen algún tipo de rezago social.	7, 19, 20 y 21	Se recomienda elaborar un documento que defina y cuantifique para el municipio a las poblaciones potencial y objetivo (en apego a la normatividad del FAIS y que se vincule con el Plan Municipal de Desarrollo), además de que muestre la cuantificación de dichas poblaciones.



Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendaciones
Diseño	El Programa OP01 cuenta con la Matriz de Inversión Social, que contiene información sobre los proyectos llevados a cabo en cada ejercicio. La información indica la ZAP en donde se realizaron las obras, así como un cálculo de la inversión realizada en localidades con dos grados de rezago social y a la población en pobreza extrema.	8	NA
Planeación y Orientación a Resultados	<p><b>El Programa Sectorial de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial 2017-2022 del Estado de Hidalgo</b> reúne los requisitos que debe considerarse para el plan estratégico para la aplicación de recursos del Fondo.</p> <p>El Comité de Obras Públicas y Servicios del municipio de Pachuca de Soto, elabora, revisa y actualiza anualmente el Programa Anual de Obras y Servicios, en el que se establecen y planifican los proyectos de obra pública a realizar en cada ejercicio de acuerdo con los recursos disponibles, así como las necesidades de construcción, rehabilitación y</p>	14 y 15	<p>Considerando que el objetivo de esta evaluación es analizar el FISM-DF, se recomienda evaluar o elaborar análisis que permitan identificar la vinculación entre el Programa OP01 y los objetivos del Fondo de manera clara y directa.</p> <p>Es este sentido es recomendable la elaboración de un instrumento de planeación y diagnóstico a nivel municipal que documente de manera oficial la vinculación y cumplimiento del Fondo a través del ejercicio de recursos del Programa OP01 y de los seis Componentes con los que se identificó alineación.</p>



Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendaciones
	mantenimientos detectadas y con base en las demandas y solicitudes de atención de la población.		
Operación	El municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo registra y clasifica el gasto asociado al FISM-DF en los estados financieros de la demarcación.	34	NA
Operación	Se cuenta con evidencia de que el Programa OP01 utiliza dos sistemas informáticos para registrar el avance y cumplimiento de los proyectos: el SuiteFIEL y el Monitor de Fondos Planeados por Municipios de SEDESOL. Además de dichos sistemas, se integra el Sistema de Formato Único (SFU) establecido por la SHCP para informar el Fondo, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.	35	NA
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Diseño	No se cuenta con evidencia de que el Programa OP01 recolecte información socioeconómica sobre	9	Estructurar una base de datos con la información que recolecta el CUIS para que el Programa OP01 cuente con información



Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendaciones
	<p>los beneficiarios de los proyectos de mejoramiento urbano. Aunque existe evidencia de que estos proyectos de lleva a cabo en ZAP y localidades con dos grados de rezago social más alto.</p> <p>Adicionalmente se utiliza CUIS que proporciona información socioeconómica como el contexto territorial, bienestar económico y carencias sociales. El CUIS se aplica en cada localidad en la que se va a realizar un nuevo proyecto de infraestructura social antes de la realización del proyecto u obra.</p>		<p>socioeconómica sobre la población que se beneficia con la intervención de los proyectos financiados con el FISM-DF.</p>
<p>Diseño, Operación y Medición de Resultados</p>	<p>La información de las Fichas Técnicas contiene mucha información repetida y en algunos casos contradictoria, ya que varias páginas de este documento proveen información sobre Componentes que no aparece en la MIR o presentan diferente información de un mismo indicador para el mismo periodo, pero con presupuestos, metas y responsables de su seguimiento diferentes.</p>	<p>11, 12, 36, 39 y 40</p>	<p>Teniendo que cuenta que los recursos del FAIS deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; se apreció que no todas las obras y servicios que lleva a cabo el Programa OP01, registrados en su MIR, son aplicables para medir el avance y cumplimiento del uso de los recursos del FISM-DF; se sugiere que</p>



Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendaciones
	<p>Se observo que el OP01 cuenta con información que refleja está completa; sin embargo, del contenido de las Fichas Técnicas se advierte que todos los indicadores y en particular los Componentes del Programa OP01, no ofrecen información útil para medir el uso y aplicación de los recursos recibidos por el Fondo.</p>		<p>para llevar a cabo un seguimiento adecuado y pertinente en su avance, utilizar los siguientes indicadores de Componentes de la MIR de Programa OP01:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rampas construidas.</li> <li>4. Pasos peatonales construidos.</li> <li>5. Senderos rescatados.</li> </ol> <p>Atender las observaciones de mejora en el diseño de los indicadores y las metas de los Componentes analizados y presentados en el Anexo 5 de esta evaluación.</p>
Operación	<p>No hay un manual de operación, ni manuales de procedimientos específicos para la ejecución del FISM-DF en el municipio. Tampoco existen procedimientos documentados para la identificación y selección de proyectos a realizar, la contratación de prestadores de servicios para la ejecución de las obras de infraestructura social, así como de la verificación del cumplimiento y conclusión de las obras contratadas.</p>	22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31	<p>Elaborar manuales de operación y de procedimientos específicos para la gestión y el uso de los recursos del FISM-DF en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, que detalle las actividades, funciones responsables, operaciones y procedimientos a realizar en cada etapa del programa desde la identificación y selección de proyectos a realizar, la contratación de prestadores de servicios para la ejecución de las obras de infraestructura social, así como de la verificación del cumplimiento y conclusión de las obras contratadas.</p>



Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendaciones
Operación	La página oficial del Municipio de Pachuca de Soto tiene una pestaña de Transparencia; sin embargo, el acceso a la información es complicado ya que no se presenta la información de manera clara y directa. La página es poco intuitiva y dificulta la búsqueda de documentos, informes y resultados tanto del Programa OPo1 como de cualquier otro tipo de proyectos.	37	Mejorar el acceso a contenidos e información en la página de Transparencia del municipio de manera que sea más intuitivo y de fácil acceso para la población.
Percepción de la Población Atendida	No se cuenta con evidencia de que el Programa OPo1 utilice instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.	38	Diseñar herramientas para la recolección de información sobre la satisfacción de los beneficiarios de los proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF.



## ANÁLISIS COMPARATIVO DE RESULTADOS DEL FONDO EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2016 Y 2017.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de la Tesorería del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, se observó el FISM-DF presentó el siguiente comportamiento de tipo presupuestario en los años fiscales 2016 y 2017.

Ejercicio Fiscal	Proyectos modificados	Monto ejercido
2016	40	\$25,092,054.26
2017	31	\$29,594,637.63

La descripción de cada uno de los proyectos financiados por el FISM-DF en cada ejercicio fiscal, con sus respectivos montos se presentan en el anexo 13 de la presente evaluación, de forma global fue ejercido por el tipo de proyecto acorde a los Lineamientos del FAIS de la siguiente manera:

Tipo de Proyecto	2016		2017	
	No Proyectos	Monto intertido	No Proyectos	Monto intertido
Drenaje	20	\$14,765,170.91	10	\$5,291,484.60
Guarniciones y Banquetas	7	\$2,568,012.29	0	0.00
Red de Agua Potable	2	\$1,682,115.70	4	\$1,037,122.84
Sanitarios	1	\$814,955.17	0	0.00
Techado de cancha	1	\$1,652,762.85	0	0.00
Red Eléctrica	8	\$3,608,333.54	2	\$1,330,527.03



## CONCLUSIONES

Los recursos del FAIS son para ser utilizados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo los recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal 2017, se ejercieron a través del Programa OP01 Programa de Movilidad y Accesibilidad Incluyente (rescate de senderos, creación y adecuación de rampas, banquetas, ciclovías, senderos verdes y paraderos que mejoren la movilidad), programa presupuestario municipal a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad.

Los principales hallazgos que se encontraron en la presente Evaluación de Consistencia y Resultados por el ejercicio del FISM-DF dentro del Programa OP01, es que cuenta con un análisis de árbol de problemas con el que se identifica la problemática que buscan resolver con la intervención del Fondo y se encuentran vinculados en la ejecución de proyectos en la infraestructura social básica; sin embargo, a nivel municipal no se cuenta con un documento que se establezca dicha relación. Por ello es recomendable que el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, elabore un documento de diagnóstico sobre la intervención y el problema que se busca resolver con los recursos del FISM-DF.

En la MIR del Programa OP01 se encontró una vinculación entre el Fin y Propósito de la MIR y con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020 y con los ODS; en el diseño, se observó que los indicadores en las Fichas Técnicas contienen información repetida y en algunos casos contradictoria, el documento sobre los Componentes no aparecen en la MIR o presenta diversa información de un mismo indicador, con presupuestos, metas y responsables de su seguimiento, por lo cual no ofrece información útil para medir el uso y aplicación de los recursos recibidos por el Fondo.

De lo anterior, se recomienda elaborar un análisis que permitan identificar la conexión entre el Programa OP01 y los objetivos del FISM-DF de manera clara y directa, así como elaborar un instrumento de planeación y diagnóstico que documente de manera oficial la vinculación y cumplimiento del Fondo a través del ejercicio de recursos del Programa OP01 con los seis Componentes que se identificó.

Del análisis de la MIR, se encontró que no todas las obras y servicios que lleva a cabo el Programa OP01, registradas en su MIR son aplicables para medir el avance y cumplimiento del uso de los recursos del FISM-DF; la cual puede mejorarse para un seguimiento adecuado y pertinente para un eficaz avance; se sugiere que se utilicen los indicadores de Componentes de la MIR de Programa OP01: Rampas construidas, Pasos peatonales construidos y Senderos rescatados.



El Programa OP01 se acota a los Lineamientos de Operación del FAIS para el uso de los recursos y ejecución de obras de infraestructura social básica en las zonas y localidades definidas; además, cuenta con los informes del CONEVAL y la SEDESOL para cuantificar al número de habitantes que padecen algún tipo de rezago social. Al ser información Federal, se recomienda que el municipio defina y cuantifique a sus poblaciones potencial y objetivo (en apego a la normatividad del FAIS y vinculado al Plan Municipal de Desarrollo), y se precise la forma de su cuantificación.

El Programa OP01 utiliza la CUIS en cada localidad en la que se va a realizar un nuevo proyecto de infraestructura social antes de la realización del proyecto u obra, además proporciona información socioeconómica, el contexto territorial, bienestar económico y carencias sociales de la población objetivo; al ser el único medio que el Programa OP01 recolecta información de los beneficiarios, el municipio sólo lo utiliza para dar cumplimiento con los Lineamientos a nivel federal. Por ello, es deseable que la información de la CUIS se sistematice en su propia base de datos de sus beneficiados y se integre en los informes del diagnóstico del programa.

El municipio de Pachuca de Soto no cuenta con un plan estratégico para atender al FISM-DF o el Programa OP01; pero puede considerar al Programa Sectorial de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial 2017-2022 del Estado de Hidalgo para su elaboración, al reunir los requisitos que deben considerarse para un plan estratégico para la aplicación de recursos del Fondo. Se contó con evidencia de que el Comité de Obras Públicas y Servicios elabora, revisa y actualiza anualmente el Programa Anual de Obras y Servicios, en el que se establecen y planifican los proyectos de obra pública a realizar en cada ejercicio de acuerdo con los recursos disponibles, así como las necesidades de construcción, rehabilitación y mantenimientos detectadas y con base en las demandas y solicitudes de atención de la población.

En la operación del programa OP01, el municipio no cuenta con un manual de operación, ni manuales de procedimientos específicos para la ejecución del FISM-DF. Tampoco existen procedimientos documentados para la identificación y selección de proyectos a realizar, la contratación de prestadores de servicios para la ejecución de las obras de infraestructura social, así como de la verificación del cumplimiento y conclusión de las obras contratadas. La recomendación es que se elaboren dichos manuales que detalle las actividades, funciones, responsables, operaciones y procedimientos en cada etapa, desde la identificación y selección de proyectos a realizarse, la contratación de prestadores de servicios para la ejecución de las obras de infraestructura social, así como de la verificación del cumplimiento y conclusión.

Se cuenta con evidencia de que el Programa OP01 lleva un registro y clasifica el gasto asociado al FISM-DF, en sus estados financieros; además utiliza dos sistemas



informáticos para registrar el avance y cumplimiento de los proyectos: el Suite FIEL y el Monitor de Fondos Planeados por Municipios de SEDESOL. Además de dichos sistemas, se integra el Sistema de Formato Único (SFU) establecido por la SHCP para informar el Fondo, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

En la parte de transparencia, se observó que la página oficial del Municipio de Pachuca de Soto el acceso a la información es complicado, no está de manera clara y directa. La página es poco intuitiva y dificulta la búsqueda de documentos, informes y resultados tanto del Programa OP01 como de cualquier otro tipo de proyectos. Para ello, se sugiere mejorar el acceso a contenidos e información en la página de Transparencia.

El Programa OP01 no cuenta con evidencia de que utilice instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida; por ende, se sugiere diseñar las herramientas para la elaboración del cuestionario y la recolección de su información.

Finalmente, se pueden identificar tres recomendaciones relevantes que atienden a las principales áreas de mejora detectadas en la evaluación:

1. Elaboración de un Diagnóstico del FAISM para el uso y aplicación exclusiva en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Con este documento se podrá elaborar un ejercicio completo y profundo de análisis y revisión del diseño del programa, desde la identificación del problema así como sus causas y consecuencias (que permitirá identificar problemas específicos del municipio) así como la descripción de experiencias de atención anteriores (evidencia de otros países y resultados del programa en ejercicios anteriores), la descripción de los objetivos de la ejecución de los recursos del Fondo en el municipio y vinculación de los objetivos, nacional, estatal y municipal, y la definición y cuantificación de la población potencial, entre los análisis más relevantes del Diagnóstico.<sup>14</sup>
2. Revisión y atención a mejoras de la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores. La MIR es una herramienta fundamental para el seguimiento, monitoreo y valoración de los programas por lo que es indispensable contar con una MIR que cumpla puntualmente con la MML, y que contenga indicadores adecuados y útiles para su medición.
3. Elaboración de un manual de procedimientos para la aplicación y ejercicio de los recursos del Fondo en el municipio. El manual de procedimientos describe

---

<sup>14</sup> Se sugiere revisar el documento de CONEVAL “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación”.



detalladamente cada una de las actividades que se deben llevar a cabo para la operación de los programas, desde su planeación hasta la medición de avances y resultados. En el manual de procedimientos se debe especificar cuáles son las áreas y personal responsable de cada procedimiento y el tiempo estimado para su ejecución. Contar con esta herramienta permitirá identificar los procesos y procedimientos (así como los responsables de llevarlos a cabo) que se deben ejecutar en cada etapa de la aplicación de los recursos del Fondo, incluida la selección de proyectos a ejecutar.

La atención de estas recomendaciones ayudará a mejorar sustantivamente la planeación, operación, resultados y medición de los proyectos financiados con los recursos del FISM-DF en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.



## VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA.

Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales. (FISM-DF)
Dependencia/Entidad	Pachuca de Soto, Hidalgo.
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación:	2017.

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.11	Los principales temas que afectaron el nivel de valoración en este módulo fueron el diseño de la MIR, la información proporcionada por el Programa OP01 es confusa y difícil de interpretar, aunado a que sólo se contó con información de los indicadores de Componentes y no de la MIR completa.
Planeación y Orientación a Resultados	2.50	En la recolección de información y el monitoreo de desempeño afectaron negativamente la valoración en este módulo, al no contar con información completa sobre los indicadores de la MIR dentro del módulo de Diseño.
Cobertura y Focalización	2.00	Por medio del Programa OP01 el municipio ejerce los recursos del FISM-DF, el cual no cuenta con evidencia de una estrategia de cobertura de la población objetivo. La parte positiva es que el uso de los recursos del FISM-DF para la ejecución de proyectos de infraestructura social y urbana se apega a los criterios señalados en los Lineamientos de Operación del FAIS.
Operación	2.08	El Programa OP01 no cuenta con mecanismos documentados para la ejecución de los procedimientos relacionados con el ejercicio de los recursos del FISM-DF. Si bien, todos los procedimientos están estandarizados y se apegan a la normatividad del FAIS y municipal, no se cuenta con un manual de procedimientos que describa los pasos y acciones a seguir por el Programa ejercido con el FISM-DF.
Percepción de la Población Atendida	0	El Programa OP01 no cuenta con herramientas para medir el grado de satisfacción de la población atendida.



Tema	Nivel	Justificación
Medición de Resultados	0	No se cuenta con información sobre el avance de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa OP01.
Valoración Final	2.00	<b>Los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados arrojan información importante sobre el diseño y operación del FISM-DF en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; así como importantes áreas de mejora siendo las más relevantes las relacionadas con el diseño y la operación del programa, mismas que pueden solventarse con la elaboración de dos documentos: Diagnóstico del Fondo para su aplicación en el municipio, y Manual de Procedimientos para identificación de procesos, actividades y responsables en cada etapa de operación del programa.</b>



## BIBLIOGRAFÍA

- Ángel, H.S. 1999. Control de gestión y evaluación de resultados en la gerencia pública (Metaevaluación-Mesoevaluación). Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 3, 1999.
- Aparicio, C., Jaramillo, M., San Román, C. (2011). Desarrollo de la infraestructura y reducción de la pobreza: el caso peruano. Universidad del Pacífico, CIES.
- Baker, J.L. 2000. Evaluating the Impact of Development Projects on Poverty. A Handbook for Practitioners. Washington: The World Bank.
- Bonnefoy, J.C. y Armijo, M. 2005. Indicadores de desempeño en el sector público. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 45.
- Brenneman, A., Kerf, M. (2002). Infrastructure & Poverty Linkages. A Literature Review. World Bank.
- Cernea, M.M. 1979. Measuring Project Impact. Washington: World Bank.
- CONEVAL Programa Anual de Evaluación (2017), Recuperado en Julio 2017: [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE\\_2017.pdf](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2017.pdf)
- CONEVAL, Evaluación de Consistencia y Resultados 2007-2008, Recuperado en Julio 2017: <http://www.coneval.gob.mx/evaluaciones/2008/evaluaciones.jsp>
- Davenport, T.H. 1993. Process Innovation: Reengineering Work through Information Technology. USA: Ernest & Young, Center for Information Technology and Strategy/Harvard Business School Press, Boston, Massachusetts.
- Diario Oficial de la Federación (2007) Lineamientos para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. CONEVAL. Recuperado en Julio 2017: [http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/361.pdf](http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf)
- Diario Oficial de la Federación (Mayo 2013). Decreto por el cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- El uso de indicadores socioeconómicos en la formulación y evaluación de proyectos sociales. Aplicación metodológica. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 15, 2001.
- Evaluaciones influyentes: evaluaciones que mejoraron el desempeño y los efectos de los programas de desarrollo. Washington: Banco Mundial, 2004.
- Hammer, M. 1996. Beyond Reengineering: How the Process-Centered Organization is Changing our Work and our Lives. USA: Harper Business



- Handbook on Monitoring and Evaluating for Results. New York: United Nations Development Program, 2002.
- Los indicadores de evaluación del desempeño: una herramienta para la gestión por resultados en América Latina. Chile: ILPES-CEPAL, Boletín No. 13, 2003.
- Metodología del marco lógico. Chile: ILPES-CEPAL, Boletín No. 15, 2004.
- Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible. (2013). Recuperado en Julio 26, 2017, from <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Ortigón, E., Pacheco, J.F. y Prieto, A. 2005. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 42.
- Ortigón, E., Pacheco, J.H., y Roura, H. 2005. Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 39.
- Sandoval, J.M. y Richard, M.P. 2003. Los indicadores en la evaluación del impacto de programas. México: Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- Sistema integrado de formulación, evaluación y monitoreo de programas y proyectos sociales. CHILE: CEPAL-ECLAC, 2002.
- Sulaiman (2011). Incentive and crowding out effects of food assistance: Evidence from a randomized evaluation of a food-for-training Project in South Sudan.
- Valadez, J. y Bamberger, M. 1994. Monitoring and Evaluating Social Programs in Developing Countries: A Handbook for Policymakers, Managers and Researchers. Washington: EDI-World Bank.
- Watermeyer, R. (2000). The use of Targeted Procurement as an Instrument of Poverty Alleviation and Job Creation in Infrastructure Projects. Public Procurement Law Review, Number 5, pages 226 to 250; NA105-NA123, Sweet and Maxwell, 2000.
- Wiesner, E. 2000. Función de evaluación de planes, programas, estrategias y proyectos. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Gestión Pública No. 4.



## FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

<b>Nombre la instancia evaluadora</b>	Ortega y Trujillo Consultoría, S.C.
<b>Sitio web:</b>	<a href="http://www.estrategiaygobierno.com">www.estrategiaygobierno.com</a>
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Yolanda Trujillo Carrillo.
<b>Nombres de los principales colaboradores</b>	Rocío Magnolia Villafaña García. María Teresa Ortega Lecona.
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Coordinación de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Julio Aarón Reséndiz Fernández.
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Adjudicación Directa.
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$243,000.00 (IVA incluido).
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos propios.



## **ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.**

Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad	Pachuca de Soto, Hidalgo.
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación:	2017.

No se cuenta con evidencia de que el Programa OP01 Programa de Movilidad y Accesibilidad Incluyente defina una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Por otro parte, hay evidencia de que los recursos recibidos a través del FISM-DF para la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento y mantenimiento urbano se aplican para proyectos en ZAP, en localidades con dos grados de rezago social y para la población en extrema pobreza, de acuerdo con lo que establecen los Lineamientos de Operación del FAIS.



## **ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS.**

Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad	Pachuca de Soto, Hidalgo.
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación:	2017.

La base de datos de beneficiarios para la presente evaluación se consideró a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social como base de datos de beneficiarios, ya que contiene información sobre los proyectos ejercidos con los recursos recibidos a través del FISM-DF, el número de hombres, mujeres y hogares beneficiados con dichos proyectos, la descripción, ubicación y el monto de cada proyecto.

Si bien no se cuenta con evidencia documental sobre el proceso de actualización de la Matriz, se cuenta con información suficiente para afirmar que ésta debe ser actualizada al menos en cada ejercicio fiscal y es el municipio el encargado de proporcionar la información necesaria para su actualización, misma que se realiza en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (Siipso).



### ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS FINANCIADO CON EL FONDO.

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)  
 Modalidad: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)  
 Dependencia/Entidad: Pachuca de Soto, Hidalgo.  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad.  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.  
 Año de la Evaluación: 2017.

Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al mejoramiento como ciudad metropolitana incluyente, moderna y sustentable con crecimiento productivo y competitivo, mediante la construcción de diferentes obras.	Número de colonias beneficiadas	Actas entrega-recepción, informes de cumplimiento	ND
Propósito	Los ciudadanos obtienen un municipio con desarrollo urbano mejorado	Porcentaje de habitantes beneficiados	Informes, reportes de cierre	ND
Componente 1	Rampas construidas	Porcentaje de colonias beneficiadas	Formatos POA, informes, reportes	ND
Componente 2	Ciclovías construidas	Porcentaje de colonias beneficiadas	Formatos POA, informes, reportes de cierre	ND
Componente 3	Paraderos construidos	Porcentaje de colonias beneficiadas	Reportes de cierre, informes	ND
Componente 4	Pasos peatonales construidos	Porcentaje de colonias beneficiadas	Informes, reportes de cierre	ND
Componente 5	Senderos rescatados	Porcentaje de colonias beneficiadas	Informes, reportes de cierre	ND
Actividad 1.1	Recepción de solicitudes para obras y servicios por parte de la ciudadanía	Porcentaje de solicitudes beneficiadas	Informes, reportes de cierre	ND
Actividad 1.2	Elaboración del proyecto de viabilidad y costo	Porcentaje de proyectos beneficiados	Informes, reportes de cierre	ND



Nivel	Objetivo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1.3	Disponibilidad presupuestaria para la aprobación	Porcentaje de colonias beneficiadas	Informes, reportes de cierre	ND
Actividad 2.1	Recepción de solicitudes para obras y servicios por parte de la ciudadanía	Porcentaje de solicitudes beneficiadas	Informes, reportes de cierre	ND
Actividad 2.2	Elaboración del proyecto de viabilidad y costo	Porcentaje de proyectos beneficiados	Informes, reportes de cierre	ND
Actividad 2.3	Disponibilidad presupuestaria para la aprobación	Porcentaje de colonias beneficiadas	Reportes de cierre, informes	ND
Actividad 3.1	Recepción de solicitudes para obras y servicios por parte de la ciudadanía	Porcentaje de solicitudes beneficiadas	Reportes de cierre, informes	ND
Actividad 3.2	Elaboración del proyecto de viabilidad y costo	Porcentaje de proyectos beneficiados	Informes, reportes de cierre	ND
Actividad 3.3	Disponibilidad presupuestaria para la aprobación	Porcentaje de colonias beneficiadas	Reportes de cierre, informes	ND
Actividad 4.1	Recepción de solicitudes para obras y servicios por parte de la ciudadanía	Porcentaje de solicitudes beneficiadas	Informes, reportes de cierre	ND
Actividad 4.2	Elaboración del proyecto de viabilidad y costo	Porcentaje de proyectos beneficiados	Informes, reportes de cierre	ND
Actividad 4.3	Disponibilidad presupuestaria	Porcentaje de colonias beneficiadas	Reportes de cierre, informes	ND
Actividad 5.1	Recepción de solicitudes para obras y servicios por parte de la ciudadanía	Porcentaje de solicitudes beneficiadas	Informes, reportes de cierre	ND
Actividad 5.2	Elaboración del proyecto de viabilidad y costo	Porcentaje de colonias beneficiadas	Informes, reportes de cierre	ND
Actividad 5.3	Disponibilidad presupuestaria para la aprobación	Porcentaje de colonias beneficiadas	Reportes de cierre, informes	ND



#### ANEXO 4. FICHAS DE INDICADORES.

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)  
 Modalidad: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)  
 Dependencia/Entidad: Pachuca de Soto, Hidalgo.  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad.  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.  
 Año de la Evaluación: 2017.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente 1	Porcentaje de colonias beneficiadas	Porcentaje= $(50/73)*100$	No	Si	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Componente 2	Porcentaje de colonias beneficiadas	Porcentaje= $(25/50)*100$	No	Si	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Componente 3	Porcentaje de colonias beneficiadas	Porcentaje= $(12/20)*100$	No	Si	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Componente 4	Porcentaje de colonias beneficiadas	Porcentaje= $(10/12)*100$	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Componente 5	Porcentaje de colonias beneficiadas	Porcentaje= $(4/5)*100$	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No



## ANEXO 5. METAS DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON EL FONDO.

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)  
 Modalidad: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)  
 Dependencia/Entidad: Pachuca de Soto, Hidalgo.  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad.  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.  
 Año de la Evaluación: 2017.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin Objetivo Estratégico	Número de colonias beneficiadas	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Propósito	Porcentaje de habitantes beneficiados	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Componente 1	Porcentaje de colonias beneficiadas	40 colonias programadas	Sí	Se menciona en la ficha técnica	No	Es conveniente elegir una meta para el número de colonias beneficiadas. Se recomienda que el municipio no elija el denominador del indicador. Como denominador se recomienda utilizar el número total de colonias que hay en el municipio.	NA	Se sugiere considerar la fórmula que aparece en la página 1 de las fichas técnicas. Esa fórmula indica que se programó construir rampas en 73 colonias del municipio. La meta, sin embargo, especifica que se programó construir rampas en 40 municipios. Esa confusión dificulta el análisis de la meta.	El indicador presenta áreas de oportunidad. Se recomienda elegir una meta para el número de colonias beneficiadas y de no elegir el denominador del indicador.
Componente 4	Porcentaje de colonias beneficiadas	8 colonias programadas	Sí	Se menciona en la ficha técnica	No	En las fichas técnicas se da la impresión de que fue programada la	Si	En la fórmula que se plasma en la página 4, sugiere que se	La información en las fichas técnicas causa confusión.



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
						construcción de pasos peatonales en solamente 8 colonias del municipio durante 2016. Esto parece poco.		construyeron pasos peatonales en 10 colonias en 2016 y que se programó construir pasos peatonales en 12 colonias. La meta parece factible.	La meta de 8 colonias programadas no aparece en el denominador de la fórmula. En sí, la fórmula no debería de contener números, sino la descripción de la ecuación.
Componente 5	Porcentaje de colonias beneficiadas	5 colonias programadas en 2016	Sí	Se menciona en la ficha técnica	No	El porcentaje sube si el municipio decide programar el rescate de senderos en menos colonias.	Si	La fórmula parece indicar que se logró beneficiar a 4 colonias (de las 5 programadas) en 2016.	Se recomienda elegir una meta para el numerador del indicador (el número de colonias beneficiadas) y de elegir el número de colonias en el municipio como denominador.
Actividad 1.1	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Actividad 1.2	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Actividad 1.3	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Actividad 4.1	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Actividad 4.2	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Actividad 4.3	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Actividad 5.1	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Actividad 5.2	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Actividad 5.3	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND



## ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO.

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)  
 Modalidad: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)  
 Dependencia/Entidad: Pachuca de Soto, Hidalgo.  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad.  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.  
 Año de la Evaluación: 2017.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Infraestructura Indígena	S179	CNDPI	Habitantes de localidades indígenas elegibles disminuyen su rezago en infraestructura.	Personas que habitan en las localidades elegibles por el Programa, que recibirán un tipo de apoyo de acuerdo a su condición de carencia.	Caminos rurales, alimentadores, y puentes vehiculares. Electrificación. Agua potable. Drenaje y saneamiento. Elaboración de proyectos y estudios. Edificación de vivienda.	Nacional	ROP	Sí	Sí	El FAIS ofrecen el mismo tipo de apoyos, si bien el S179 se dirige exclusivamente a la población indígena, típicamente ésta habita en algunas las zonas delimitadas por el FAIS como parte de la población objetivo.



Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Coinversión Social (PCI)	So79	SEDESOL-INDESOL	Actores Sociales se fortalecen y cuentan con vinculación suficiente para el fomento del capital social y la realización de actividades que fortalecen la cohesión y el desarrollo humano y social de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión.	Actores sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuvan al desarrollo de comunidades que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión, y que cumplan con los criterios de selección establecidos en las presentes Reglas de Operación.	Promoción del Desarrollo Humano y Social. Fortalecimiento. Capacitación y Sistematización. Investigación	Nacional	ROP y MIR	No	Sí	La participación de agentes privados a través del PCI puede potencializar la inversión de proyectos de infraestructura social apoyados por el FAIS.
Programa 3x1 para Migrantes	So61	SEDESOL	Localidades seleccionadas por los migrantes generan desarrollo comunitario a través de la inversión complementaria en proyectos productivos, de infraestructura social, de servicios comunitarios y educativos.	La población objetivo la constituyen las localidades seleccionadas por los clubes u organizaciones de migrantes que tienen grado de marginación muy alto, alto o medio y que se ubican en municipios con grado de intensidad migratoria muy alto, alto o medio.	Infraestructura social. Servicios. Comunitarios. Educativos. Productivos.	Nacional	ROP y MIR	No	Sí	Aunque uno de los componentes del Pp So61 es similar a los proyectos que se apoyan a través del FAIS, ambos programas se dirigen a diferentes tipos de poblaciones.



Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Comedores Comunitarios	U009	SEDESOL	Las personas que habitan en los territorios urbanos y rurales ubicados en Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) o en localidades con alta y muy alta intensidad de carencias reducen sus niveles de carencia por acceso a la alimentación.	De acuerdo con la ubicación geográfica, son aquellos territorios urbanos y rurales que cumplen los siguientes criterios: a) En el sector urbano: AGEB con más de 300 habitantes que forman parte de las ZAP urbanas. b) En el sector rural: Localidades con una población mayor a 300 y menor a 2,500 habitantes que pertenecen a municipios clasificados como ZAP rurales.	Equipamiento y abasto de comedores comunitarios.	Nacional	ROP y MIR	No	Sí	Ambos programas se dirigen a la misma población objetivo pero a través de diferentes Componentes.
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	So65	SEDESOL	La población jornalera agrícola reduce sus condiciones de vulnerabilidad.	Población jornalera agrícola integrada por mujeres y hombres de 16 años o más que laboran como jornaleras y jornaleros agrícolas, así como las personas que integran de sus hogares y que tienen su residencia o lugar de trabajo en las Regiones de Atención Jornalera, ya sea de forma permanente o temporal.	Becas para la permanencia en el aula. Apoyos económicos al arribo Acciones para potenciar el desarrollo. Apoyos especiales para contingencias. Apoyos alimenticios para niñas y niños. Apoyos para servicios básicos.	Nacional	ROP y MIR	No	Sí	Ambos programas se dirigen a poblaciones similares pero otorgan Componentes diferentes.



Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa a evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Empleo Temporal	S071	SEDESOL SEMARNAT SCT	Personas de 16 años de edad o más que ven disminuidos sus ingresos o su patrimonio, mitigan el impacto económico y social ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres.	Mujeres y hombres de 16 años de edad en adelante que ven afectado su patrimonio o enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres.	Apoyo económico directo (jornales) a través de la incorporación a un proyecto existente o mediante la presentación de un proyecto nuevo Apoyo económico para proyectos de participación social	Nacional	ROP y MIR	No	Sí	Ambos programas se dirigen a poblaciones similares, pero otorgan Componentes diferentes.
Programa de Infraestructura	S273	SEDATU	Hogares (elegibles) asentados en las Zonas de Actuación disminuyen su déficit de acceso en infraestructura urbana básica, complementaria y comunitaria y espacios públicos y mejoramiento físico de la vivienda.	Hogares con alto y muy alto rezago y grado de marginación por debajo de la línea de bienestar, que se encuentren ubicadas en las Zonas de Actuación del Programa delimitadas por la SEDATU y que presentan carencia en infraestructura urbana básica, complementaria y comunitaria, viviendas construidas con materiales precarios, unidades habitacionales con deterioro, se priorizará a la población con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo.	Infraestructura para el hábitat. Espacios públicos y participación comunitaria. Mejoramiento de la vivienda	Nacional	ROP, MIR y Documento de Diagnóstico	No	Sí	Ambos programas se dirigen a poblaciones similares, pero otorgan Componentes diferentes.



Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Apoyo a la Vivienda	S274	SEDATU FONHAPO	Apoyar hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar con carencia por calidad y espacios de la vivienda a través del otorgamiento de subsidios para acciones de vivienda sustentable que mejoren su calidad de vida.	Hogares mexicanos en localidades urbanas y rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con especial atención a la reubicación de aquellos que se encuentren en zonas de alto riesgo o que alguno de sus integrantes pertenezca a los Grupos Sociales en situación de Vulnerabilidad.	Construcción de unidad básica de vivienda Construcción de unidad básica de vivienda rural	Nacional	ROP y MIR	No	Sí	Ambos programas se dirigen a poblaciones similares, pero otorgan Componentes diferentes.
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	S272	SEMAR-NAT CONAGUA	Las entidades federativas incrementan las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.	Habitantes de comunidades del país, principalmente de alta o muy alta marginación y originarias, que carecen o tienen deficiencias en el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos operadores de las entidades federativas que se formalicen en los Anexos de Ejecución y Técnicos.	Los subsidios que otorga este apartado son para las acciones contenidas en el componente de agua potable en el subcomponente: Mejoramiento de eficiencia, encaminadas a mejorar la calidad del servicio de agua potable, con el fin de impulsar su sostenibilidad operativa y financiera a través de su desarrollo.	Nacional	ROP y MIR	Sí	Sí	Ambos programas se dirigen a las mismas poblaciones y ofrecen apoyos similares en cuanto a proyectos de infraestructura social para el acceso al agua potables, alcantarillado y saneamiento.



## ANEXO 7. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.

Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad	Pachuca de Soto, Hidalgo.
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación:	2017.

No se cuenta con evidencia de que se utilice una definición y cuantificación para las poblaciones potencial y objetivo; pero tomando como evidencia al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el ejercicio 2017, identificó en el municipio de Pachuca de Soto a 51 ZAP urbanas.

Considerando a la información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, el Programa OP01 realizó 30 proyectos en 11 localidades ZAP del municipio. Es decir que de acuerdo con la estimación de las ZAP urbanas del Informe Anual de Pobreza, en 2017 se tuvo una cobertura del 37%.



## ANEXO 8. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad	Pachuca de Soto, Hidalgo.
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación:	2017.

De acuerdo con la información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en el 2017 se tuvieron los siguientes resultados en cuanto a cobertura de los proyectos financiados con los recursos del FISM-DF en Pachuca de Soto, Hidalgo.

- 30 proyectos
- 11 ZAP atendidas
- Beneficiarios:
  - 3,577 hombres
  - 4,091 mujeres
  - 1,529 hogares



## ANEXO 9. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES.

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)

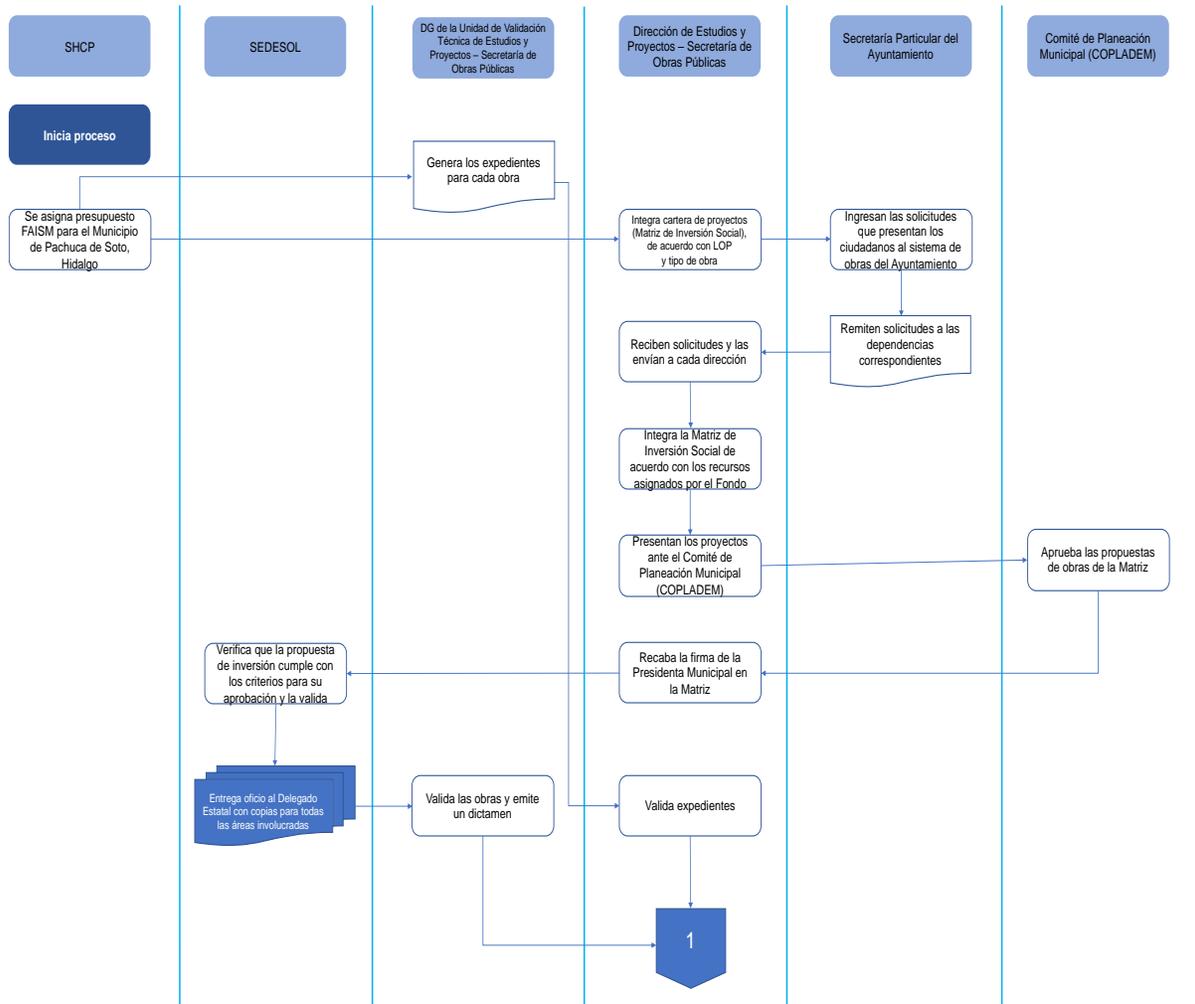
Modalidad: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

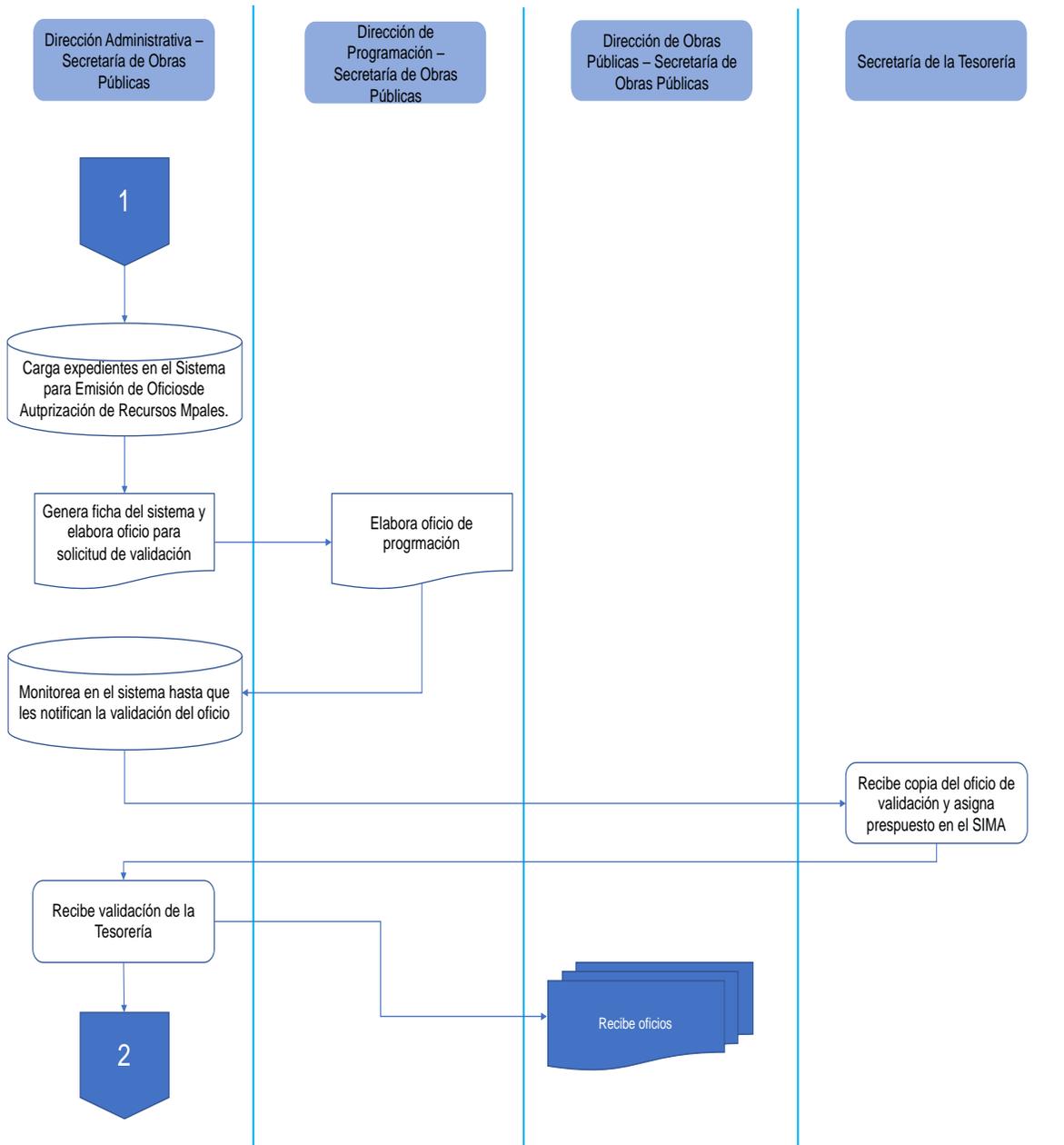
Dependencia/Entidad: Pachuca de Soto, Hidalgo.

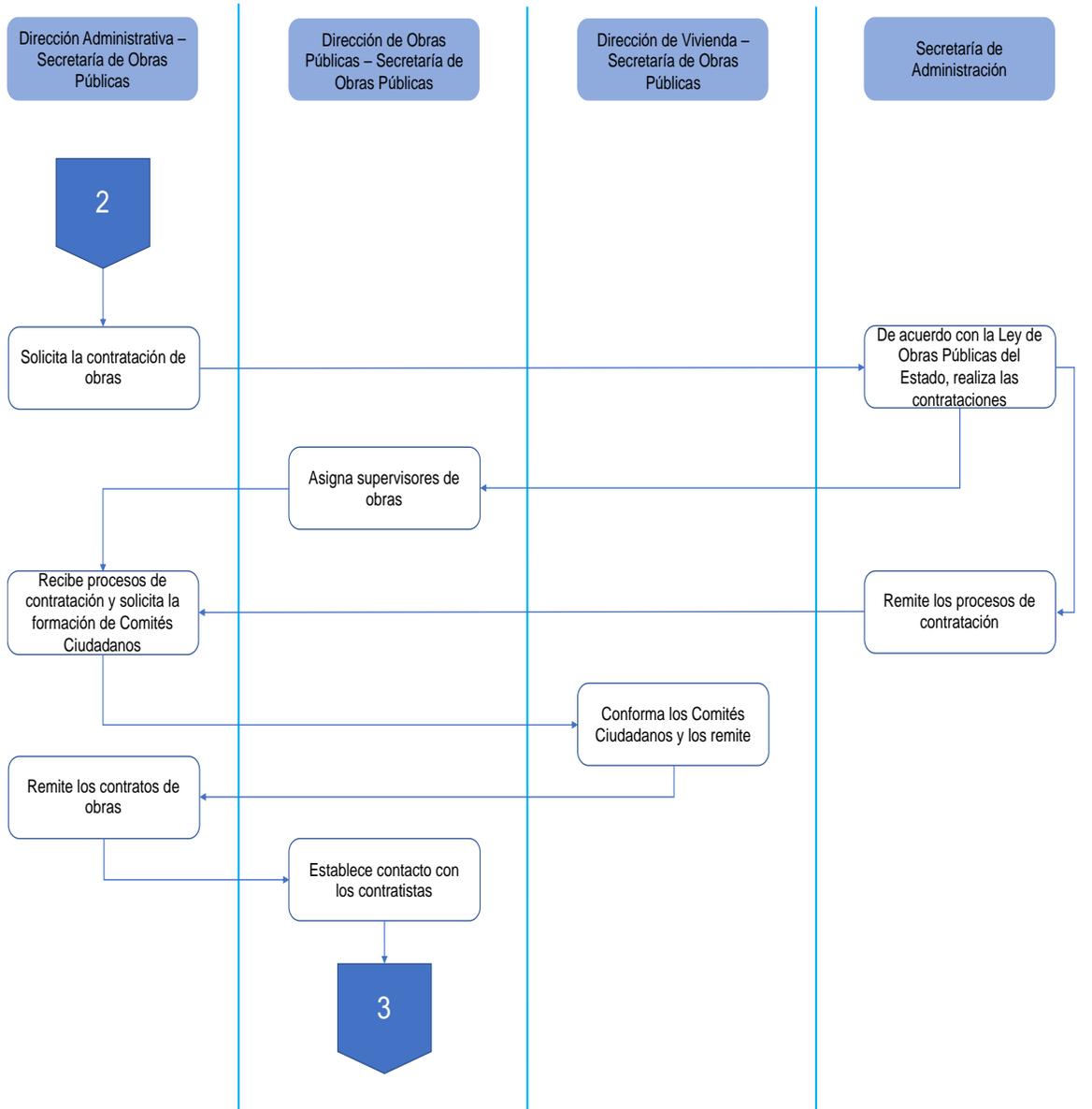
Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad.

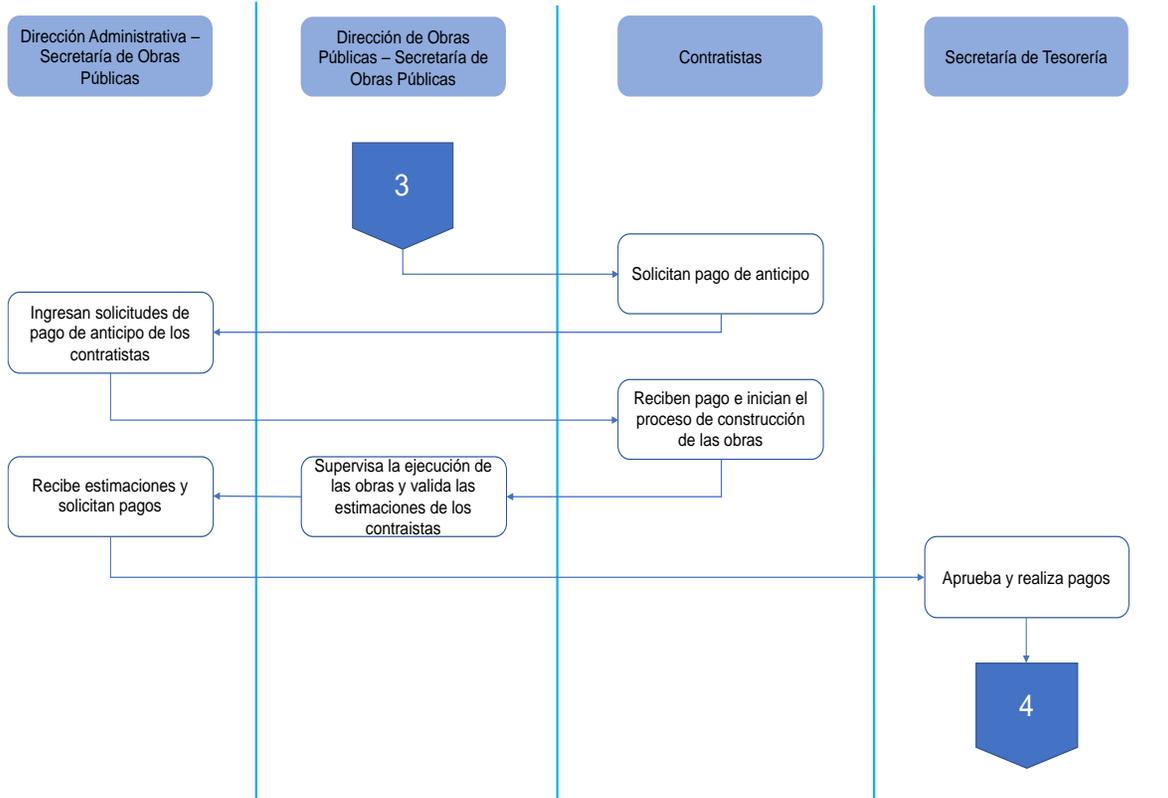
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.

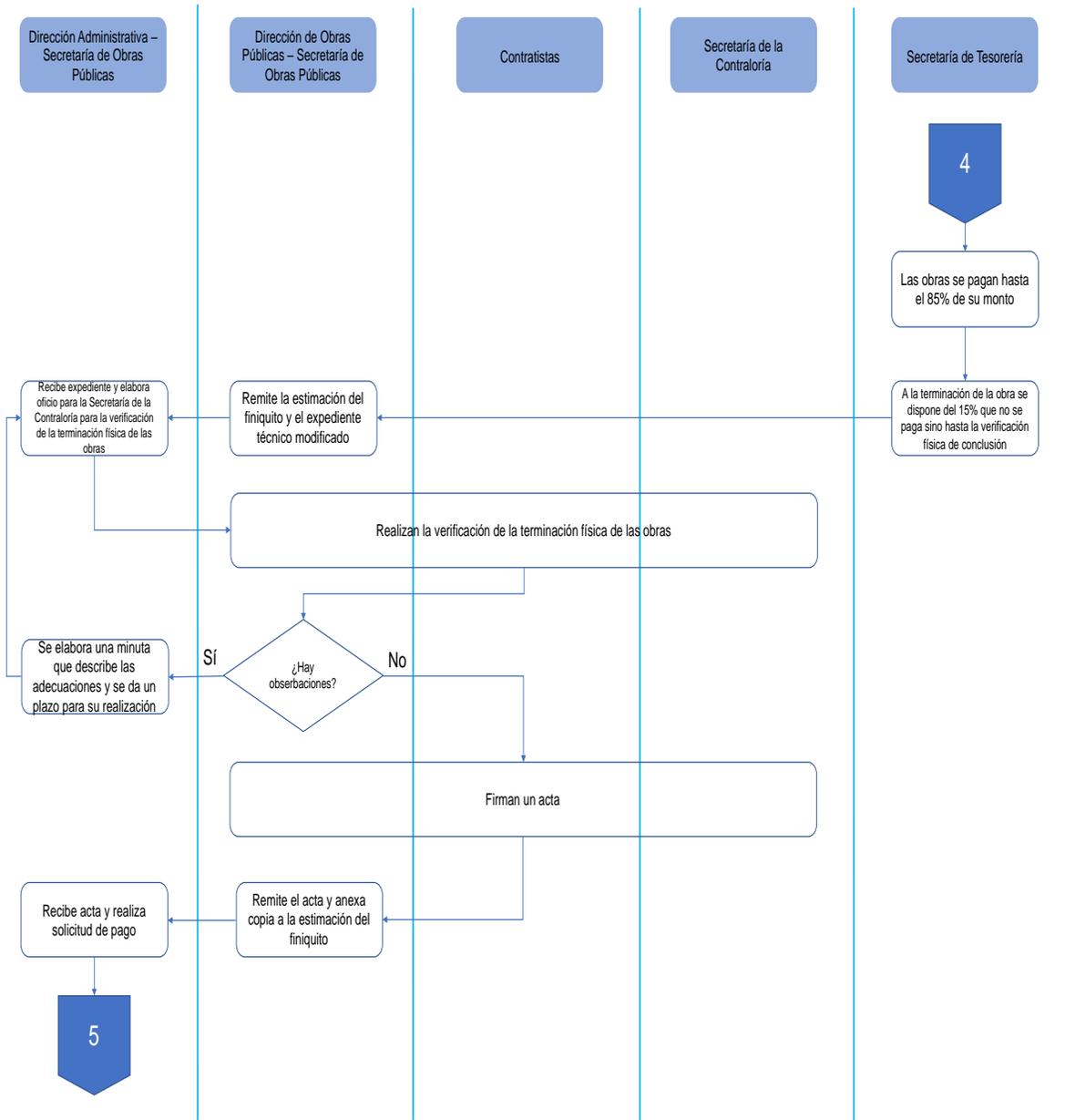
Año de la Evaluación: 2017.

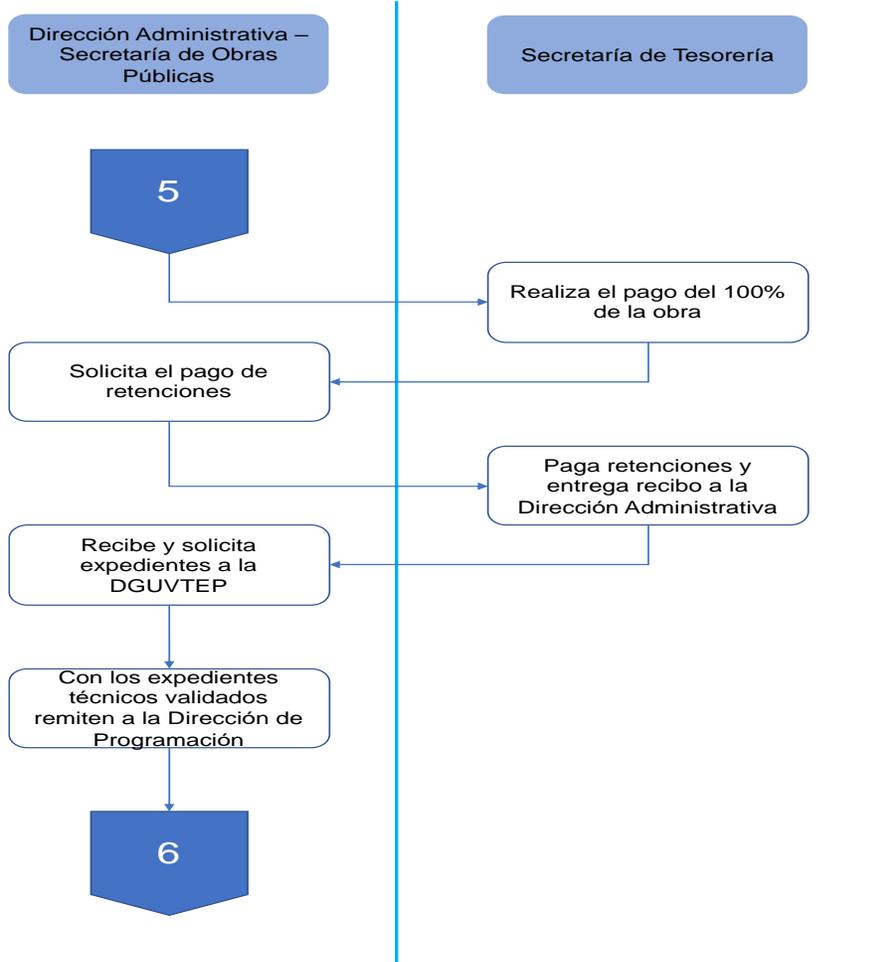


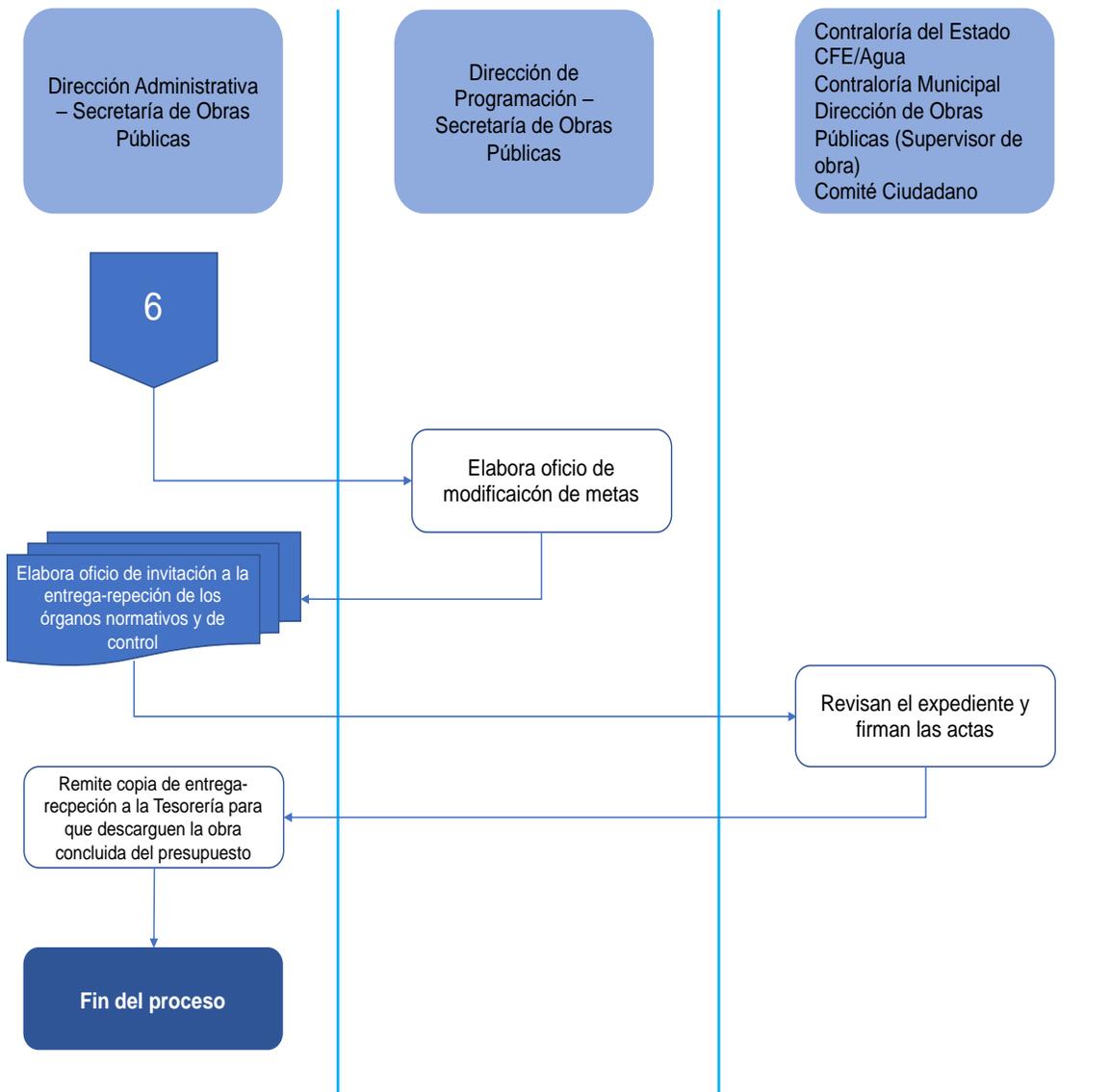














## ANEXO 10. GASTOS DESGLOSADOS DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON EL FONDO Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)  
 Modalidad: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)  
 Dependencia/Entidad: Pachuca de Soto, Hidalgo.  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad.  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.  
 Año de la Evaluación: 2017.

Capítulo de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.		
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL.		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.		
	1600	PREVISIONES.		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.		
		<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>		\$
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>		\$	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	Servicios de traslado y viáticos		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2016-2020

Capítulo de gasto	Concepto		Total	Categoría
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
	<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>		\$	
4000: Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES		
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
		<b>Subtotal de Capítulo 4000</b>		\$
5000: Bienes Muebles, e Inmuebles.	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
	<b>Subtotal de Capítulo 5000</b>		\$	
6000; Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 25,087,518.00	\$29,594,637.63
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
	<b>Subtotal de Capítulo 6000</b>		\$ 25,087,518.00	\$29,594,637.63
Elija por renglón el concepto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "No aplica"				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para la clasificar cada concepto de gasto.		
Gastos en Operación Directos	-	De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de Pachuca de Soto, no se registran Gastos en Operación Directos para el programa OP01.		
Gastos en Operación Indirectos	-	De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de Pachuca de Soto, no se registran Gastos en Operación Indirectos para el programa OP01.		
Gastos en Mantenimiento	-	De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de Pachuca de Soto, no se registran Gastos en Mantenimiento para el programa.		
Gastos en Capital	\$29,594,637.63	Los Gastos en Capital corresponden a los capítulos 6100 y 9900.		
<b>Gasto Total</b>	<b>\$29,594,637.63</b>	<b>Total de los Gastos en Capital</b>		
Gastos unitarios	\$3,859.50	De acuerdo con la información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, en 2017 se benefició a 7,668 personas (3,577 hombres y 4,091 mujeres).		



## ANEXO 11. AVANCE DE LOS INDICADORES CON RESPECTO DE SUS METAS.

Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad	Pachuca de Soto, Hidalgo.
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación:	2017.

No se cuenta con información sobre el avance y cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR del Programa OP01 durante el ejercicio de 2017.



## **ANEXO 12. INSTRUMENTOS PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.**

Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad	Pachuca de Soto, Hidalgo.
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación:	2017.

No se cuenta con evidencia de que el Programa OP01 utilice instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.



### ANEXO 13. COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO EVALUADO EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2016 Y 2017.

Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad	Pachuca de Soto, Hidalgo.
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación:	2017.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de la Tesorería del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, se observó el FISM-DF presentó el siguiente comportamiento.

Ejercicio Fiscal	Proyectos modificados	Monto ejercido
2016	40	\$25,092,054.26
2017	31	\$29,594,637.63.

Los proyectos financiados en cada ejercicio con respectivos montos se presentan a continuación:

EJERCICIO FISCAL 2016			EJERCICIO FISCAL 2017		
No.	Descripción del Proyecto	Monto modificado	No.	Descripción del Proyecto	Monto modificado
FA01	2016/FAISM048001 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Avenida Porfirio Díaz, Calle Ledesma, Santa Cruz y Vista Hermosa"	\$ 1,011,266.77	FA01	2017/FAISM048001 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle Reforma, Col. La Loma"	\$ 437,777.25
FA02	2016/FAISM048002 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Avenida Benito Juárez"	\$ 518,268.79	FA02	2017/FAISM048002 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle Corregidora, Aldama, Col. La Loma"	\$ 324,528.12
FA03	2016/FAISM048003 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle Minerales, San Antonio, Juan Pablo II, Pedro Escobedo"	\$ 571,693.95	FA03	2017/FAISM048003 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle Josefa Ortiz (Norte), Victoriano Huerta, Ángeles, Allende, Col. La Loma"	\$ 688,818.46



EJERCICIO FISCAL 2016			EJERCICIO FISCAL 2017		
FA04	2016/FAISM048004 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle Caoba, Nogal, Pino y Cedro"	\$ 548,027.42	FA04	2017/FAISM048004 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle Constitución, Col. La Loma"	\$ 330,298.78
FA05	2016/FAISM048005 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle Reforma (Sur), Chacón, Sin Nombre 1, Sin Nombre 2"	\$ 526,094.20	FA05	2017/FAISM048005 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle Victoria, Col. La Loma"	\$ 580,987.62
FA06	2016/FAISM048006 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle Vicente Guerrero, Francisco Villa, Porfirio Díaz, Guadalupe Victoria"	\$ 735,101.69	FA06	2017/FAISM048006 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario Varias Calles Sin Nombre, Col. Ampliación Jorge Obispo"	\$ 844,305.13
FA07	2016/FAISM048007 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Avenida Emiliano Zapata"	\$ 987,448.55	FA13	2017/FAISM048013 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle Vicente Suarez"	\$ 923,273.13
FA08	2016/FAISM048008 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Avenida Francisco Villa"	\$ 491,445.11	FA14	2017/FAISM048014 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle Valle del Mezquital, Valle La Magueyera"	\$ 380,820.94
FA09	2016/FAISM048009 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle Mina, San Bartolo, Tulancingo (Sur), Cerrada Porfirio Díaz"	\$ 670,509.53	FA15	2017/FAISM048015 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle Colosio, Insurgentes, Col. La Loma"	\$ 329,758.42
FA10	2016/FAISM048010 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle Pirules, Fresnos, Alamos, Ocote y Roble en los Abetos"	\$ 1,217,694.73	FA16	2017/FAISM048016 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle Bravo, Col. La Loma"	\$ 450,916.75
FA11	2016/FAISM048011 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle Valle de Aran en Ampliación El Palmar"	\$ 150,311.08			
FA12	2016/FAISM048012 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle Allende, Verano, Primavera, Otoño, Privada Emiliano Zapata y 1ra. Cerrada Emiliano Zapata"	\$ 713,781.99			
FA13	2016/FAISM048013 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle Cerrada Palmas, Revolcadero, Prolongación Insurgentes"	\$ 397,253.87			
FA14	2016/FAISM048014 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle Gorrión, San Miguel, Primavera"	\$ 620,424.20			
FA15	2016/FAISM048015 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Avenida López Mateos"	\$ 421,876.33			
FA16	2016/FAISM048016 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en 1er. y 2da. Cerrada Porfirio Díaz, Invierno, Tulancingo (Norte)"	\$ 590,033.41			
FA17	2016/FAISM048017 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Avenida de las Torres"	\$ 1,052,609.95			



EJERCICIO FISCAL 2016			EJERCICIO FISCAL 2017					
FA18	2016/FAISMO48018 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle San Rafael Ampliación El Palmar"	\$ 325,584.88						
FA19	2016/FAISMO48019 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Calle Pascual Orozco e Ignacio Allende (Sur)"	\$ 351,210.02						
FA20	2016/FAISMO48020 "Construcción de <b>Drenaje</b> Sanitario en Avenida Coya"	\$ 2,864,534.44						
FA21	2016/FAISMO48021 "Construcción de <b>Guarniciones y Banquetas</b> , Calle San Juan Apóstol en Sección el Cerezo"	\$ 228,780.36						
FA22	2016/FAISMO48022 "Construcción de <b>Guarniciones y Banquetas</b> , Calle San Francisco, Sección el Cerezo"	\$ 320,048.86						
FA23	2016/FAISMO48023 "Construcción de <b>Guarniciones y Banquetas</b> , Calle Santa Cruz, Col. Nopancalco"	\$ 535,568.35						
FA24	2016/FAISMO48024 "Construcción de <b>Guarniciones y Banquetas</b> , Calle Emiliano Zapata, Sección El Cerezo"	\$ 539,807.31						
FA25	2016/FAISMO48025 "Construcción de <b>Guarniciones y Banquetas</b> , Calle San Marcos, Sección el Cerezo"	\$ 459,225.86						
FA26	2016/FAISMO48026 "Construcción de <b>Guarniciones y Banquetas</b> , Calle Sor Juana Inés de la Cruz, Col. Monte Carmelo"	\$ 267,721.43						
FA27	2016/FAISMO48027 "Construcción de <b>Guarniciones y Banquetas</b> , Calle Río Sinaloa, Ampliación El Palmar"	\$ 216,860.12						
FA28	2016/FAISMO48028 "Construcción de <b>Red de Agua Potable</b> , Sta. Gertrudis Zona Baja, Calle Azucena, Naranja, Cempasúchil, Piña, Higo, Mango, Fresa, Olivo Limón, Chabacano"	\$ 945,751.75				FA09	2017/FAISMO48009 "Construcción de <b>Red de Agua Potable</b> en Calle Morelos, Agustín de Iturbide"	\$ 94,110.82
FA29	2016/FAISMO48029 "Construcción de <b>Red de Agua Potable</b> , Calle Esmeralda, Rubí, Plata, Cristal en Diamante"	\$ 736,363.95				FA10	2017/FAISMO48010 "Construcción de <b>Red de Agua Potable</b> , Varias Calles Sin Nombre"	\$ 786,373.14
						FA11	2017/FAISMO48011 "Construcción de <b>Red de Agua Potable</b> en Calle Tucán, Col. San Antonio El Desmonte"	\$ 119,712.12
						FA12	2017/FAISMO48012 "Construcción de <b>Red de Agua Potable</b> en Calle Valle del Porvenir"	\$ 36,926.76
FA30	2016/FAISMO48030 "Construcción de <b>Sanitarios</b> en Escuela Primaria Libertadores de América, Clave 13DPR0687Q de la Raza"	\$ 814,955.17						
FA31	2016/FAISMO48031 "Construcción de <b>Techado en Cancha</b> en Escuela Primaria José Vasconcelos Clave C.C.T. 13DPR2908Y, Col. Crisol, Calle Rubí No. 100"	\$ 1,652,762.85						



EJERCICIO FISCAL 2016			EJERCICIO FISCAL 2017		
FA32	2016/FAISM048032 "Construcción de Red Eléctrica, Varias Calles, Amp. Monte Carmelo"	\$ 144,588.32	FA07	2017/FAISM048007 "Construcción de Red Eléctrica, Col. Valles de Pachuca, Varias Calles Sin Nombre"	\$ 198,366.01
FA33	2016/FAISM048033 "Construcción de Red Eléctrica, Varias Calles, Amp. Santiago Tlapacoya Centro"	\$ 595,889.32	FA08	2017/FAISM048008 "Construcción de Red Eléctrica Col. Jardines de Colosio, Varias Calles"	\$ 1,132,161.02
FA34	2016/FAISM048034 "Construcción de Red Eléctrica, Varias Calles, Amp. Col. Sierra Bonita"	\$ 393,800.31			
FA35	2016/FAISM048035 "Construcción de Red Eléctrica, Varias Calles, Amp. Col. Cerro Guadalupe"	\$ 824,687.31			
FA36	2016/FAISM048036 "Construcción de Red Eléctrica, Varias Calles, Amp. La Loma Sección Las Torres"	\$ 372,764.32			
FA37	2016/FAISM048037 "Construcción de Red Eléctrica, Varias Calles, Amp. Santiago Tlapacoya 2da. Etapa"	\$ 692,058.32			
FA38	2016/FAISM048038 "Construcción de Red Eléctrica, Varias Calles, Amp. El Palmar"	\$ 345,350.32			
FA39	2016/FAISM048039 "Construcción de Red Eléctrica, Génesis, Calle Exodo, Amp. Santiago Tlapacoya"	\$ 239,195.32			
OP01	<b>Plan maestro de movilidad sustentable</b> (rescate de senderos, creación y adecuación de rampas, banquetas, ciclovías, senderos verdes y paraderos que mejoren la movilidad)	\$22,947,600.00 \$703.80			
<b>Monto modificado FISM-DF del Ejercicio Fiscal 2016</b> <sup>15</sup>		\$ 25,092,054.26	<b>Monto modificado del FISM-DF del Ejercicio Fiscal 2017</b> <sup>16</sup>		\$28.942,697.00

<sup>15</sup> Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Tomo CL, 30 de enero de 2017, Alcance núm. 05

<sup>16</sup> Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Página 58, [http://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/egresos\\_modificado\\_pachuca\\_2017.pdf](http://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/egresos_modificado_pachuca_2017.pdf)